

APUNTES

6.

30 de Mayo de 1932

EL CEREBRO HUMANO

por el Dr. Alexis CARREL, gloria de la ciencia francesa y eminente jefe de servicio del Instituto Rockefeller, de New York. Enero de 1932.

El cerebro humano es una cosa maravillosa. De su constitución depende enteramente nuestro destino. Del mismo modo, la fortuna de un país está determinada por la calidad de la materia cerebral de sus habitantes. A la vida de la sustancia nerviosa está ligada la más poderosa forma de energía que existe en nuestro mundo: la energía espiritual. Esta energía posee un extraño poder, el de crear incesantemente cosas nuevas. A ella debemos el habernos elevado por encima de la condición de los hombres de la edad de piedra. Ella ha engendrado nuestra civilización. Y ella es capaz de destruirla.

* * *

El cerebro está hecho de una sustancia blanzuca, blanda y frágil. Cuando se le aprieta entre las manos, se hace una gacha o papilla. Para manejarlo sin destruirlo, los cirujanos deben emplear métodos de una delicadeza extrema. Su estructura es de una complicación tal que

nuestra imaginación no puede concebirla. En efecto, el cerebro humano contiene unos doce mil millones de células. Y estas células no forman un simple montón: están organizadas en un sistema armonioso mediante fibras de una gran tenuidad que las asocian unas con otras, las ponen en relación con el resto del cuerpo y con el mundo exterior y les permiten obrar sobre los músculos y los órganos. Estas fibras dan nacimiento a numerosas ramificaciones. Las extremidades de estas ramificaciones entran en contacto con el cuerpo y las ramas de otras células. Todas estas células distan mucho de ser idénticas. Parecen pequeños animales de especies variadas, pero poseyendo el carácter común de prolongarse en el espacio por finos y largos tentáculos. Sabemos también que estas células no se multiplican durante el curso de la vida. Pero si no aumentan en número cuando la edad avanza, perfeccionan en cambio poco a poco su estructura. La riqueza de las arborizaciones nerviosas aumenta progresivamente, de suerte que las células se asocien de un modo más o menos completo. Existen quizás varios millones de billones de relaciones celulares diferentes. Es así cómo el cerebro constituye el sistema más complejo que existe en nuestro universo.

* * *

Pero la calidad del pensamiento no depende únicamente de la constitución del cerebro. La actividad de las células nerviosas, como la de todas las otras células del cuerpo, depende del estado de los humores en los cuales estas células están sumergidas. Por esto el cerebro está bajo la influencia de los otros órganos, que vierten

en la sangre sus secreciones, y está también bajo la influencia de los microbios o de las sustancias químicas que vienen del mundo exterior. La inteligencia del más grande genio no resiste a un poco de alcohol. En ausencia de las secreciones sexuales o tiróidicas, no hay verdadera energía mental. Por otra parte, la presencia de algunos espiroquetas de la sífilis en su cerebro, basta para dar al más humilde de los hombres la certidumbre de que él es Napoleón o Rothschild. El valor, el juicio, la inteligencia, la fuerza moral, la imaginación, no se manifiestan en su plenitud sino cuando el estado de los humores y de los órganos lo permite. El sér humano es un sistema cuyas partes todas, son solidarias las unas de las otras.

* * *

En suma, la grandeza intelectual estética, moral y mística depende a la vez de la excelencia de los tejidos y de la excelencia de la sustancia nerviosa. Cada uno de nosotros encuentra en su patrimonio hereditario un número diferente de células cerebrales. A este respecto, nacemos muy desiguales. Pero sería posible paliar hasta cierto punto estas desigualdades y mejorar la calidad de los individuos. Se podría dirigir el desarrollo del cuerpo y del cerebro con el fin de producir hombres capaces de adaptarse mejor a la vida moderna. Hoy, la máquina reemplaza al músculo. El equilibrio nervioso, el juicio, la inteligencia, el sentido moral, son más necesarios que la aptitud para la carrera, para el salto o para el tiro del disco. Los atletas no se distinguen ni por su superioridad intelectual y moral ni por la solidez de su sistema nervioso. Tal vez no sea este el momento de desarrollar el culto de la fuerza física.

El hombre moderno no tiene necesidad de músculos sino en la medida en que estos músculos son indispensables para la formación de un cuerpo resistente y armonioso. Es imperativo reconocer la primacía del cerebro, porque nada puede reemplazar las fuerzas espirituales.

(Traducción al pie de la letra, por E. J. R.)

LA BUENA DOCTRINA

Trozo tomado de *La Tribuna* de 10 de abril de 1932.

De día en día hemos venido invadiendo la esfera de los negocios privados, y, de día en día hemos venido debilitando el estudio y la práctica del negocio en la administración pública. Esta no debiera perder de vista las condiciones de ahorro y de previsión que procura llevar el particular al negocio privado; debiera, en cambio, limitar el campo del paternalismo oficial, el cual suele atenderse en pro de un grupo a costa de otro y casi nunca en pro de la comunidad.

La extensión abusiva de las atribuciones del Estado no sólo acobarda y reduce la iniciativa particular, sino que desparrama y debilita las energías del administrador. Y, esa debilidad y aquella extensión tienen mucho que ver en la invasión del campo de las funciones administrativas por parte de las Cámaras. Estas tienden a reemplazar en sus funciones al Ejecutivo, con grave daño de la Cosa Pública, para cuya buena gestión se requiere la unidad de pensamiento y la prontitud de acción de

que carecen, por la misma multiplicidad de sus componentes, los cuerpos legislativos.

Precisa dar marcha atrás. Detener esa corriente que lleva a confundir el negocio del Estado con los negocios privados. Que giren, armónicamente, el círculo de los intereses privados y el del Estado, pero evitando interferencias que sólo pueden servir para perjudicar la marcha de ambos. Mucha y difícil es la labor que enfrentará el próximo gobierno. Y la parte más molesta, menos lucida, pero también más imperiosa ha de ser la de destrucción. Antes de construir será preciso barrer el terreno. Limpiarlo de ruinas, escombros y trebejos que estorban. Desembarazar la administración pública de organismos inútiles, de juntas y de oficinas. Simplificar la administración. Contener el prurito de amontonar leyes sobre leyes, recordando que, como dijo Saavedra Fajardo: *“no menos suelen ser trabajadas las repúblicas con las muchas leyes que con los vicios. Quien promulga muchas leyes esparce muchos abrojos donde todos se lastiman. Ningún daño interior de las repúblicas mayor que el de la multiplicidad de las leyes. Por castigo de graves ofensas amenazó Dios a Israel que se las multiplicaría”*.

Tomás Soley Güell.



Desde el punto de vista filosófico, el socialismo es una reacción de la colectividad contra la individualidad. significa un retroceso al pasado.

Gustavo Le Bon.



De PIO BAROJA

(Febrero de 1932)

SOCIALISMO Y COMUNISMO.

Después del republicanismo democrático vienen otros partidos más radicales y no menos absolutistas, como el comunismo y el socialismo, que no se diferencian entre ellos gran cosa, más que en su táctica. Después aparece el anarquismo.

Ninguno de estos sistemas quiere tener en cuenta la realidad y todos ellos son utópicos. Todos nos prometen un Paraíso con Adán y Eva, y sin serpiente. Es decir, sin capitalista.

El socialismo y el comunismo, por ahora, en ninguna parte han producido grandes beneficios.

La mayoría de las concepciones del socialismo son ilusorias. Ni los socialistas ni nadie pueden sacar de la nada una sociedad nueva a fuerza de decretos. Habría que transformar el mundo, cambiar a los hombres, cambiar las condiciones de la tierra, hacer cultura intensa intelectual y sentimental.

LO MODERNO DEL COMUNISMO.

Los comunistas quieren creer como en un axioma que el comunismo es un descubrimiento y una innovación que se está ensayando en la vida por primera vez.

No hay tal. Sociedades comunistas ha habido muchas en la Historia, y no en los pueblos más civilizados, sino todo lo contrario.

En el libro "El alma primitiva", de Levy-Bruhl, se citan informes de viajeros y etnógrafos por los cuales se comprueba que entre los congolese, los achantes, los australianos y los indígenas de las islas de Salomón, se

vive en pleno comunismo, sobre todo en el comunismo de la tierra, que pertenece no a los individuos, sino al grupo social.

Claro que esta semejanza con relación al comunismo con los salvajes menos civilizados no hará mella en los exaltados, y hasta algunos dirán: A esos, a los salvajes, hay que imitarlos, como el padre Ferrer de Valdecebro creía que los hombres podían tomar muchas lecciones para la vida, de las aves y de las fieras y animales silvestres.

PROMESAS SOCIALISTAS.

Desde el momento que se ha ensayado, el paraíso prometido se ha convertido en un desagradable purgatorio, cuando no en un infierno franco. Con el socialismo han aumentado en todas partes la burocracia y la Policía. Los trabajadores han vivido igual o peor, y en vez de provocar una dictadura verdadera del proletariado, que sería por ahora el reino de la incapacidad, se ha ido a una dictadura de oradores retóricos, de gente lista, avisada y charlatana.

Hay que tener mucha ceguera y mucha estupidez para considerar como un ideal a la Rusia soviética, en donde se prende y hasta se fusila por motivos tan fútiles como el de considerar a un obrero inhábil para el trabajo.

Los que tienen esta nostalgia bolcheviquista debían haber nacido indios en la época de mando de los jesuitas en el Paraguay.

Cierto que no hay manera de tener una idea clara de lo que pasa en Rusia. Los buenos burgueses de Occidente ven en el antiguo imperio de los zares lo que les quieren enseñar los bolcheviques. Les muestran escuelas y hospitales, como el ministro Potemkim mostraba a la

gran Catalina en medio de la estepa, aldeas prósperas, que eran en realidad bambalinas.

Los buenos burgueses de Occidente recorren este laberinto de feria, llevados por un "cicerone" y sacan la consecuencia de que Rusia es una especie de Chicago.

Ninguno de estos turistas ve lo que hay a un lado y a otro de este americanismo falso: el infierno sombrío, formado por la pedantería marxista y la crueldad del mongol y del semita.

No hay manera de tener una opinión objetiva sobre Rusia que valga la pena. Yo últimamente he hablado en Barcelona con un obrero que ha trabajado en Moscú cuatro años y que sabe ruso. Según este obrero comunista, la vida allí es sombría, negra, los restaurantes obligatorios huelen mal, en las casas se vive en el mayor hacinamiento, las mujeres y los niños tienen un aire siniestro. La mayoría de las gentes soportan la miseria aterrorizadas.

Vivir esclavizados y al mismo tiempo mal es cosa terrible. El hombre corriente puede aceptar una de estas dos cosas: o vivir libremente, con dificultades y con amarguras, o vegetar cómodamente en una dictadura despótica como un animal, bien cebado. Ahora, vivir esclavizados, estandarizados y mal dirigidos por el Stalin de tanda, judío o mongol, eso es horrible.

El conde Sforza, que dió no hace mucho una conferencia en Madrid, parece que contó que en Rusia se vivía mal, pero que el obrero ruso tenía otras compensaciones. Así, cuando fue una comisión de obreros rusos a Londres, los compañeros ingleses les llevaron a Hyde Park y les mostraron lo bien tenidos y elegantes de los jardines; pero los rusos, al ver a los jóvenes de la aristocracia y de la burguesía inglesa que jugaban y paseaban, fuertes,

bien nutridos y de mejor aspecto que los jóvenes obreros, dijeron que no comprendían cómo los ingleses podían soportar aquel espectáculo, denigrante para ellos.

Es posible que estas ideas, de igualdad absoluta un poco disfraz de la envidia, basten para sentirse contento.

Yo, a pesar de ello, lo dudo.

El socialismo y el comunismo no han dado en la práctica lo que se esperaba de ellos. Ya no tienen aire de aurora, como en el siglo XIX, sino de crepúsculo.

Yo lo creo así, y no porque tenga miedo ni nada que perder con un cambio social. En un régimen socialista me molestarían más las inepticias que se pusieran en circulación que los perjuicios.

Además, me parece ridícula la idea de la excelsitud y de la infalibilidad del Estado. Es una idea ésta muy agradable para los que mandan, sobre todo para los políticos profesores.

Hace poco tiempo estuvo en mi casa un periodista de un periódico ruso, la "Prawda". Dijo las vulgaridades de todos los bolcheviques y aseguró que en Rusia había toda clase de libertades.

—Pero, entonces, ¿se puede discutir y atacar el marxismo?—le pregunté yo.

—No, eso no.

—Pues, entonces, no hay libertad ninguna—le dije—. Esa es la misma libertad que la de los católicos.

La verdadera libertad está en permitir lo que a uno le parece el error; lo demás, es inquisición, bolcheviquismo o fascismo, algo repugnante para un espíritu liberal.

Respecto al anarquismo, es tan utópico como el comunismo; pero tiene la ventaja de no aspirar al Poder, lo que le hace, indudablemente, menos peligroso. Sobre todo ahora que no pone bombas.

Sólo la naturaleza y el entendimiento producen

—Cambiar cien veces un objeto no es producir uno solo nuevo.

—¡Tate, tate!, señor Baudrillart. Esa sentencia tiene cara de verdad de Pero Grullo y es sin embargo una solemne falsedad.

Producir, solamente la naturaleza produce, metido en cuenta el entendimiento, que es también naturaleza. En otras palabras, solo las fuerzas cósmicas producen. Y esto, relativamente, ya que en realidad tampoco ellas hacen más que cambiar o transmutar.

Ciertos economistas se ríen de los filósofos y los filósofos se ríen de ciertos economistas.

El cultivador de la tierra es generalmente modesto. Sabe que aun cuando él duerme o descansa, su tierra trabaja. Y al recoger las cosechas no le pasa por la cabeza que sea él quien ha hecho los bananos o el café. En cambio, el empresario agrícola se da aires de dios al hablar de la riqueza. No comprende que él no es sino un comerciante y que sin él y sin los comerciantes de los otros órdenes, no habría industria agrícola ni industria de ningún género; ni habría ciencia, ni habría arte: se volvería, en el mejor de los casos, a la vida pastoril, plácida y poética en apariencia, tan distante de lo que hoy llamamos agricultura como de lo que llamamos fiebre cinematográfica.

El comerciante es un factor de riqueza tan indispensable como el agricultor. Y lo son también, y en mayor escala, el mecánico, el físico, el naturalista y el astrónomo—tan alejado del suelo. No hay actividad normal—de músico, de ingeniero, de médico, de abogado, de carpintero—que no contribuya directa o indirectamente al aumento de la producción.

Cambiar cien veces un objeto no es producir un solo objeto nuevo igual, pero puede ser producir una cosa distinta y de mucho mayor valor. Quien vende cepillos para dientes no produce ni un solo cepillo nuevo, pero crea o contribuye a la creación o sostenimiento de los hábitos de limpieza: si no se le debe considerar como fabricante de cepillos, hay que considerarlo como fabricante de salud, sean cuales fueren los resortes que lo muevan, resortes que son seguramente idénticos o muy parecidos a los que mueven a los demás hombres. El que vende—y populariza por consiguiente—una máquina nueva, un utensilio perfeccionado, una herramienta, un artículo ventajoso cualquiera, crea economía, comodidades, facilidades, bienestar, progreso.

Desconocer o rebajar el papel de los comerciantes en la obra de la difusión o expansión de la cultura, es cerrar los ojos a la evidencia presente y a la Historia. Si estamos impregnados de la civilización de los griegos es en virtud de su espíritu comercial. Las grandes potencias mercantiles—Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia, Japón,—son al par las grandes potencias industriales, científicas y artísticas. Una grandeza es a la vez causa y efecto de las otras; todas tienen el mismo origen y si se manifiestan en desigual grado es por razones puramente geográficas.

Hace 30 siglos, el tercer rey de los judíos, Salomón, abrió a su pueblo un puerto en el Mar Rojo, que lo puso en relaciones comerciales con la Arabia y con la India, y ganó para sí mismo el mejor de sus títulos de sabio.

Elías Jiménez Rojas

Noticia acerca de las últimas elecciones presidenciales, para nuestros lectores del exterior

Haciendo caso omiso de los grupos políticos sin eficiencia, podemos decir que en la contienda electoral todavía no completamente terminada, han estado frente a frente dos bandos: el de los partidarios de don Ricardo Jiménez y el de los partidarios de don Manuel Castro Quesada. El señor Jiménez ha sido Presidente de la República en dos períodos distintos y goza de prestigios sólidamente establecidos. El señor Castro Quesada no es tampoco joven: es un político conocido, pero sin nombre en el mundo de las ideas: es arrojado, pero no se le debe considerar como hombre de acción, porque no hay acción propiamente dicha donde no hay pensamiento definido.

Las elecciones se verificaron el 14 de febrero en la mala forma prescrita por nuestras leyes y en pésima forma material, pues todas las mesas de sufragio de mayor pueblo fueron aglomeradas en un solo edificio estrecho e impropio, como si se deseara una conflagración de electores.

El triunfo evidente fue de don Ricardo Jiménez. Esto en el día. En la noche, las puertas del principal cuartel de la República se abrieron para recibir al candidato derrotado y a un gran número de sus secuaces. Este cuartel, por su posición dominante y por su pertrechamiento, ha constituido en los últimos tiempos una amenaza para la pacífica ciudad de San José y una deshonra para quienes lo concibieron y para quienes se obstinan en mantenerlo.

En los centros de cultura, las altas situaciones se reservan para los observatorios físicos y astronómicos o para los museos.

Al cabo de cuatro días de una extraña lucha entre los acuartelados y los defensores del orden, se rindieron aquéllos en virtud de un pacto de inmunidad a favor de los facciosos hecho con el Gobierno, convenio que causó en el país y fuera de él una *sensación de desagrado*, para emplear los términos precisos de que se sirvió en Guatemala un elocuente periodista relator del suceso.

Con el intento de explicar la conducta del Gobierno, tres de los Secretarios de Estado del señor Presidente González Víquez hicieron en *La Tribuna* del 20 de febrero una manifestación muy desafortunada, de la cual copiamos el siguiente trozo:

Es cierto que para los revolucionarios habría sido imposible romper el círculo de hierro y la coraza de valor que los rodeaba y que los habría acorralado entonces como los acorraló desde el primer momento. Pero una bomba que se lanza por el aire es incontenible; su estallido hubiera podido caer en la Fábrica Nacional de Licores, en donde hay miles de galones de alcohol *que hubieran hecho volar la ciudad desde sus cimientos* y que habrían producido miles de víctimas; y aunque este desgraciado evento no se hubiera realizado en toda su magnitud, la lluvia de bombas habría producido males sin cuento.

Si esta manifestación fue sincera, hay que admirar la ignorancia de los señores Secretarios en punto a explosivos y la incalificable temeridad con que ha mantenido y mantiene el Gobierno el tremendo peligro que él se imagina.

La Dirección.

30 de abril de 1932.

Los soviets no se creen obligados por los pactos que ellos firman

Tratar con ellos, es reforzar sin ninguna ventaja su tiránica potencia.

Un juicioso filósofo ha sostenido con razón que ningún estado social sería posible si no hubiera el respeto de la fe jurada. Toda nuestra vida, individual y social, tiene esto por base: *QUE SE DICE LA VERDAD*. En Francia, como en casi toda la Europa occidental, reina este gran principio de moral: que no es lícito engañar y que es preciso cumplir lo prometido. No podemos concebir una sociedad en la cual un compromiso no signifique nada, un juramento solemne no se tome en cuenta y la palabra de honor sea un juguete.

* * *

¿Lo que es verdadero respecto a los individuos lo es también para las naciones? Seguramente. Cuando un tratado ha sido firmado entre dos pueblos, compromete el honor de esos dos pueblos. Sí, señor de Bethmann-Hollweg, los tratados no son papeles mojados. El embajador de Inglaterra, en la memorable entrevista que tuvo con Ud. en Berlín antes de la guerra, en agosto de 1914, le declaró, en nombre de su Gobierno, que el honor de Inglaterra estaba en respetar el tratado que ella había firmado, tratado que garantizaba la neutralidad de Bélgica.

Ahora es cuestión aquí no del tratado de Versalles —sujeto, ¡ay!, a tántas controversias—, sino de un nuevo acto diplomático muy grave: del tratado llamado de

NO AGRESION que los soviets proponen a Francia, Polonia y Rumania.

* * *

Y bien, los soviets han formalmente declarado, repetidas veces, que ellos no se consideran obligados hacia las potencias capitalistas o burguesas, sea cual fuere el pacto que ellos hubieren firmado. En otros términos, un convenio hecho con no-comunistas no liga absolutamente a los autócratas de Moscou.

Esta cínica afirmación, la han repetido hasta la saciedad. Y aunque hoy se desdijeran, sus negaciones serían sin importancia alguna. ¿Acaso no han roto sin frases el tratado que habían concluido con la infortunada Georgia?

Entonces, ¿qué vamos nosotros a deducir, si no es que todo contrato firmado por los soviets carece de valor para ellos?

Aun en tiempo de los zares, la diplomacia rusa era acusada de venalidad y de trapacería. Ella no ha cambiado, o, más bien, se ha vuelto mucho peor todavía. Por su política, sea interior, sea exterior, los soviets han realizado un verdadero milagro: *ELLOS HACEN ECHAR DE MENOS EL GOBIERNO ZARISTA.*

* * *

Así, pues, este pacto de no agresión sería de nuestra parte no sólo una tontera, sino también un crimen, porque sería apoyar con nuestra firma la aplastante y destructiva tiranía que algunos millares de fanáticos, de falsarios y de locos, hacen pesar sobre ciento cincuenta millones de buenas gentes. Una propaganda insensata,

que se sostiene con fusilamientos y destierros, obliga a mujikes y a intelectuales a doblar devotamente la rodilla ante la imagen de Lenine y ante los verdugos de Staline, como en otro tiempo, con la misma devoción, doblaban la rodilla ante los iconos y el Zar.

Gracias a las maniobras de la Gepeou y de la Tcheka, viven los rusos, sin rebelarse, en el hambre y en la verminosa miseria. Jamás se vió antes en la Historia un tan colosal avasallamiento material y moral a la vez.

La Europa occidental, noble heredera de la gloriosa civilización greco-romana, no debe prestar su apoyo a este puñado de malhechores que, a pesar de sus protestas de pacifismo y de desarme, preparan contra ella un formidable ejército (cinco millones de *SOLDADOS ROJOS*).

Un tratado negociado con ellos les daría una apariencia de legalidad y contribuiría al aplastamiento definitivo del pobre pueblo ruso.

Esperemos que el Parlamento francés, defensor de los derechos sagrados de Francia, sepa oponerse a esta aberración.

Carlos Richet,

eminente fisiólogo y filósofo.

Tradn. de E. J. R.

* * *

Es inútil conversar con los comunistas. Ellos no aceptan discusiones. Rechazan de antemano el libre examen de sus procedimientos y, aquí viene lo más grave, hacen befa de nuestro concepto del lenguaje. Ahora bien, para el liberal, el lenguaje es a la vez causa y efecto de la rectitud de pensamiento, y la rectitud de pensamiento es el alma de la bienandanza de la humanidad.

EL PROBLEMA POLITICO

Vendrá seguramente un día en que la política, vuelta a su verdadero papel, habiendo cesado de ser el recurso de los listos y de los intrigantes, renunciando a las maniobras desleales y pérfidas, al espíritu de corrupción, a toda esta estrategia de disimulaciones y de subterfugios, será lo que debe ser: una ciencia moral, expresión de todas las relaciones, de los intereses, de los hechos y de las costumbres; día en que se impondrá tanto a las conciencias como a los espíritus y dictará las reglas del derecho de las sociedades humanas.

Así hablaba Gambetta en 1873.

Comentando en 1898 estas palabras, Raymond Poincaré contaba que ese día no había llegado aún; y, rehaciendo las mismas consideraciones, en 1908, en 1910 y en 1930, el gran parlamentario observaba que el día esperado no había todavía amanecido. Y notaba que nuestra Constitución, muy bien redactada al principio, había sido torcida luego; que malas costumbres, contrarias a su espíritu, habían sido tomadas por nuestros diputados y senadores; que se había vuelto imposible para el Gobierno gobernar, etc., etc. y que era necesario encontrar un medio de reparar la máquina.

(Este trozo ha sido tomado de *Le Matin*, 1º de marzo. A no ser por los nombres de Gambetta y Poincaré, habríase podido creer que se hablaba de Costa Rica.)

Del Dr. don Antonio Peña Chavarría

La carne como artículo nutritivo va disminuyendo en el régimen alimenticio de los costarricenses.

La alteración de los gravámenes arancelarios de todos aquellos artículos que fundamentalizan la ración alimenticia de una colectividad, cualquiera que ella sea, debe discutirse serenamente, analizarse por todos sus costados, para que la imprudencia no lleve, considerado el problema con miradas verdaderamente nacionales que no se limitan a la fase industrial y económica, a perjudicar honda y sustancialmente la salud y la nutrición del país.

Con motivo de la inquietud y de la preocupación que parecen haberse despertado entre nosotros con los problemas profilácticos de la tuberculosis, y que culminaron hace pocos meses con la creación de la Liga Anti-tuberculosa, nos dimos a la tarea de hacer algunos estudios demográficos que nos permitieran formar concepto de la extensión y, sobre todo, de las peculiaridades biológicas que pudiera tener la tuberculosis en Costa Rica. En esa labor estamos y los apuntes que fundamentan estas líneas, los entresacamos de esa investigación.

Es cosa plenamente aceptada en la epidemiología de la tuberculosis, que la frecuencia de la enfermedad, en cualquier grupo social, está en relación inversa con la bondad del régimen alimenticio, con la exactitud de su cálculo nutritivo, con el equilibrio de los ingresos y egresos orgánicos, términos presupuestales que también usa esa nueva ciencia de la nutrición, tan importante, cada día más decisiva en el desarrollo armónico de los pueblos y que debe penetrar a fondo la higiene pública.

Consecuentes con estos postulados, tomados en diversas fuentes, hemos ido acumulando datos que nos permitan hacer consideraciones algo fundadas de la ración alimenticia del costarricense. Desgraciadamente, son pocos los guarismos estadísticos que permiten en nuestro país formar concepto fiel y exacto de este tópico trascendental. Sin embargo, el movimiento que con mayor precisión se ha llevado en nuestra estadística, por estar directamente relacionado con una entrada fiscal, el impuesto de destace de ganado, es el del consumo de la carne.

Estando para resolver el Congreso de la República un proyecto de ley que va a gravar y aumentar desde luego, si no se hace siguiendo normas científicas y atinadas, el precio de la carne y consecuentemente a disminuir su consumo, punto importante para la higiene y salud nacionales, queremos presentar a la consideración pública algunos datos que entresacamos de estudios demográficos sobre tuberculosis en Costa Rica, que en debido tiempo trataremos de publicar. Hoy deseamos analizar la relación que en nuestro concepto existe entre el consumo de carne y la frecuencia de la tuberculosis, según información que nos ha suministrado galantemente la Dirección General de Estadística. No pretendemos en absoluto, con criterio simplista, circunscribir a este punto especial y único el problema de la tuberculosis. De ninguna manera. El asunto tiene otros ángulos sociales y sanitarios que son extraños a la finalidad y sobre todo a la oportunidad de esta publicación. Hacemos este reparo para evitar comentarios fuera de lugar.

Observando las cifras de nuestra estadística de mortalidad por tuberculosis en los últimos veinte años, en el transcurso de la tercera parte de una generación,

casi dentro de un mismo sistema político y administrativo, vemos que en el año de 1910, la mortalidad por tuberculosis era de 82 por cada cien mil habitantes. Lentamente, por un proceso que merece analizarse detalladamente para no caer en prejuicios sanitarios, ese guarismo estadístico se ha ido elevando y era ya en el año 1920 de 85, para alcanzar diez años más tarde, en 1930, la cifra de 95 por cada cien mil habitantes.

Al mismo tiempo que el coeficiente de mortalidad por tuberculosis se ha ido elevando, por un movimiento opuesto, interesantísimo, que deben estudiar los que se interesan por nuestra higiene pública, ha ido descendiendo con aproximación especialísima, el consumo de carne per cápita. Qué factores han influido en ese descenso, que deben tener sin duda una trama económica que talvez siga paralelamente al poder adquisitivo del jornal, del salario o del honorario de los hogares costarricenses que viven exclusivamente del trabajo, deben investigarlo los que van a dictar una medida que puede influir desfavorablemente en la higiene de la alimentación costarricense.

El consumo de carne en Costa Rica es exiguo, casi ridículo. Suponiendo que cada res sacrificada dé para el consumo unas quinientas libras de carne, cálculo bastante liberal, en el año de 1910 consumieron los 350,997 habitantes del país, 24.185.000 libras de carne; lo que da un consumo de 68 libras anuales por persona, que distribuidas en los 365 días, dan para la alimentación diaria del costarricense, una ración de carne muy pequeña. En el año de 1930 el consumo fue todavía menor, pues los 516,031 habitantes consumieron 27.468.500 libras, lo cual da para cada persona un promedio de cin-

cuenta libras anuales. Estas cifras indican sin lugar a duda que la carne como artículo alimenticio va disminuyendo en el régimen alimenticio de los costarricenses y que la sustancia nitrogenada por excelencia de la alimentación, se va haciendo día a día más escasa en la mesa de nuestros hogares.

Esta tendencia que en mi concepto es nefasta para la salud y la nutrición adecuada de nuestros habitantes, indica también, no hay ningún dato estadístico para suponer lo contrario, que la leche, los huevos y el queso, deben de guardar en el consumo nacional, un paralelismo con el de la carne. Todo está, pues, en buena lógica, para creer que la alimentación nuestra se inclina del lado de las materias hidrocarbonadas, que aun cuando es verdad que por su valor calórico sostienen el metabolismo de nuestros habitantes, contribuyen en mucho al aumento de los trastornos fermentativos gastrointestinales. Es por esto por lo que los casos que presentan el SINTOMA ESPRUE se hacen cada vez más frecuentes en Costa Rica. Este fenómeno puede comprobarlo cualquiera de nuestros médicos que recorra en esta misma mañana, las salas del Hospital de San Juan de Dios, en donde encontrará sin duda multitud de pacientes que libres de parásitos intestinales, están sin embargo doblegados por la anemia, atormentados por las descargas explosivas de sus diarreas matinales y, como espejo del estado atrófico de sus órganos gastrointestinales, presentan una lengua lisa y rosada. Si por una mala e imprudente política económico-fiscal se va a encarecer en los próximos dos o tres años la carne y a determinar lógicamente la disminución de su consumo, debilitando nuestro régimen alimenticio, debe tenerse muy presente

que puede hacerse así completamente nugatorio el intento inicial de lucha antituberculosa y se le dará al bacilo de Koch patente de curso para que navegue más a sus anchas en el organismo mal nutrido de nuestros habitantes.

Estos puntos que respetuosamente sometemos al análisis autorizado y sereno de los médicos que forman parte del Congreso Nacional, obligan a meditar que estos problemas económicos tienen también honda influencia en la estructura social de nuestra colectividad y que no deben festinarse siguiendo la estrella de oriente de un equivocado criterio judaico de economía improvisada, sino que también deben pesarse con el cuidado con que se pesan los quilates del oro, por sus íntimas relaciones sanitarias y biológicas con la salud colectiva. Proteger con medidas imprudentes y radicales una industria, ha sido en ocasiones el espejismo de un nacionalismo mal entendido. Velar por la buena nutrición de nuestras clases trabajadoras, orientando científicamente su alimentación, será siempre medida inspirada en el más legítimo y puro de los ideales nacionalistas.

Consumo de carne y mortalidad tuberculosa

<u>Años</u>	<u>Mortalidad tuberculosa</u>	<u>Reces destazadas</u>	<u>Población</u>
1910	288	48.371	350.997
1911	318	50.839	357.828
1912	290	49.307	366.556
1913	315	48.467	375.596
1914	349	48.463	383.781
1915	388	50.111	391.021
1916	364	51.543	399.345

Años	Mortalidad tuberculosa	Reces destazadas	Población
1917	374	51.131	409.924
1918	470	38.878	413.490
1919	394	33.511	416.855
1920	358	33.522	425.084
1921	323	43.981	427.935
1922	348	49.695	433.533
1923	406	52.819	444.004
1924	373	53.648	450.855
1925	419	54.902	461.472
1926	402	53.445	470.462
1927	442	53.050	480.326
1928	463	54.508	492.541
1929	457	54.969	503.856
1930	495	53.068	516.031

Quinquenio	Mortalidad anual tuberculosis por c/100000 habts.	Consumo anual de carne por cabeza
1912 - 1916	88.03	51.8 libras
1917 - 1921	91.37	39.9 „
1922 - 1926	84.90	46.3 „
1927 - 1931	97.30	42.9 „

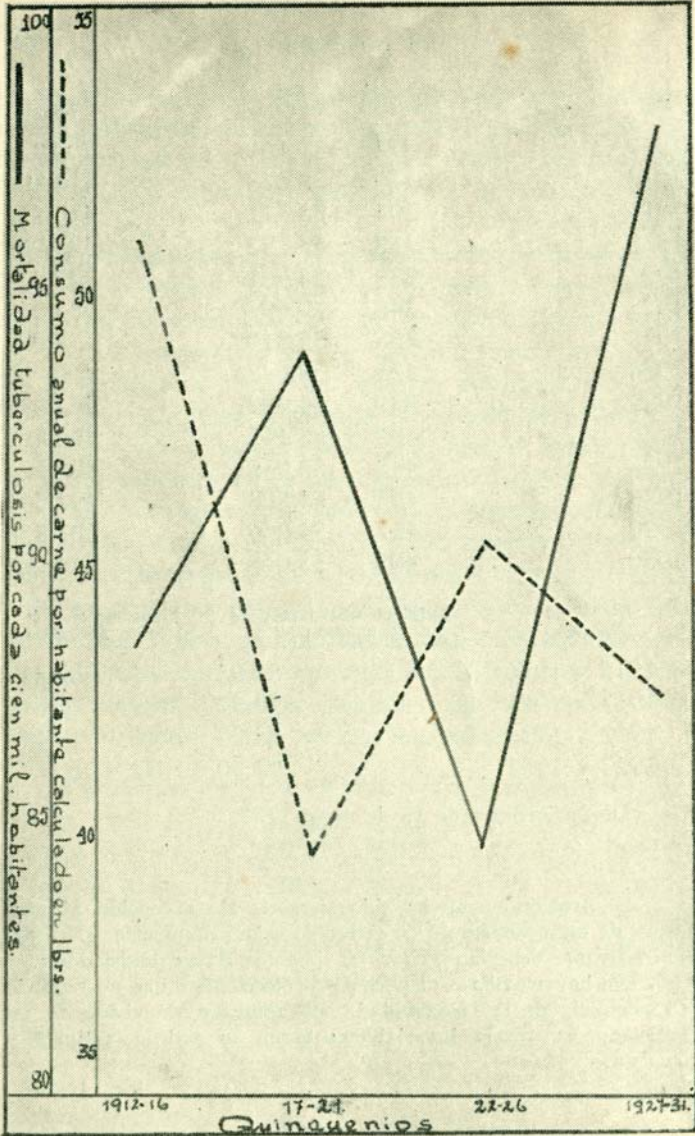
De *La Tribuna* de 19 de mayo 1932.

*

El proteccionismo ha sido siempre, sin excepción alguna, causa de estancamiento o de retroceso o aun de muerte. ¡No nos PROTEJÁIS!, deberían gritar los pueblos a sus legisladores.

No hay medida o disposición proteccionista que no redunde en perjuicio de la colectividad. La amplitud de visión de un legislador se revela invariablemente en su actitud antiproteccionista.

E. J. R.



Quinquenios

REPORTAJES

Corregidos por los interesados

I

Este reportaje podría llamarse sencillamente "Conversación con un hombre civilizado". El hombre civilizado de esta conversación es costarricense. Encontrar latinoamericanos civilizados, de Costa Rica como de cualquiera otra de nuestras nacionalidades, es siempre gratísima sorpresa.

Con exquisitez de hombre civilizado, el Dr. Castro Cervantes, llegada a su límite tolerable la necesidad reporteril, dijo:

"De todas esas cosas que usted me ha preguntado, le rogaría no decir nada. ¡No vale la pena!"

"En previsión de que algún periódico me pidiese algo", continuó el Dr. Castro Cervantes: "redacté a bordo estas cuartillas. Léalas usted y comentémoslas si gusta".

Las cuartillas dicen así:

"Pude ver, tanto en Francia como en Alemania y Austria, en magníficos hospitales y espléndidos laboratorios, una emulación y una cordialidad en el progreso que pareciera ya, en tan corto tiempo, para la pléyade de hombres privilegiados que viven en la alta esfera de la intelectualidad, olvidado el conflicto gigantesco que colocara en frente a esos pueblos, unidos desde un lejano pasado por tantos lazos espirituales, fuertes aún a pesar de ciegas fatalidades políticas. Y esto es en verdad conmovedor, porque allí están patentes

por donde quiera las muestras de una lucha que bien cerca estuvo de acabar con esa dilatada labor común que iniciada por Carlomagno, hace ya doce siglos, ha continuado su desenvolvimiento paralelo, en ambos países, no obstante la fatal rivalidad”.

El reportero leía en alta voz. Al llegar a este punto, el Dr. Castro Cervantes, con voz suavísima, explicó que así como para unos la Revolución Francesa es el período histórico predilecto, para otros la Reforma, para otros, en fin, otros períodos, él tenía por la época de Carlomagno simpatía especial. Su lectura durante el viaje de regreso había consistido en buena parte de obras recientes sobre ese tiempo. Carlomagno, en su afán civilizador y cristianizador, había querido mezclar la sangre de los pueblos de su imperio, y hoy, Francia y Alemania están pobladas por pueblos no diversos sino de sangres en gran proporción fundidas de los mismos elementos. Siguió leyendo el reportero.

“Sólo la Exposición Colonial de Francia valía la pena de hacer el viaje que hice. Bien se comprende que para toda persona interesada y atenta en el progreso, el poder contemplar, a los doce años apenas de la tragedia más grande de todos los tiempos, el esfuerzo de un siglo de ensayos en materia de colonización, era cosa digna de verse para ensayar de comprenderla y asimismo poder admirarla.

“Pues fue en efecto con el desembarque de las tropas del General de Bourmont que principió en Argelia la constitución de ese imperio francés cuya grandeza deja corta toda hipérbole, ya que del antiguo— el de Luis XIV y sus sucesores—no quedaba, al terminarse en

Waterloo las campañas de la Revolución y del Primer Imperio Napoleónico, más que una pequeña parte de la India, la Reunión, las Antillas y alguno que otro pedacito de menor importancia aún.

“Esa reconstitución, exacta en el volumen y en el minucioso detalle, del exponente más brillante de una extinta civilización milenaria, Ang-Khor-Vat, sólo podía realizarla con tanta magnificencia y tanto amor del arte, un pueblo que al admirarse en su propia historia, saca del Pasado el concepto claro de su fuerza y de su orientación política; y es así como ha llegado, dando a la historia el valor que tiene como principio de educación colectiva, a lograr manejar sin tropiezos irreparables ni excesivo empleo de la fuerza, tantos pueblos y tantas razas diferentes, diseminados por todo el globo, llevándolos a un gran adelanto y prosperidad desconocidos hasta hoy en aquellos inmensos territorios, y esto conservando a todos esos pueblos, con gran respeto de sus tradiciones y cabal comprensión de su ideología, su lengua, sus costumbres y su religión”.

“Ya un hermoso estudio de un profesor de la Universidad de Heidelberg, si mal no recuerdo, en que se elogia magníficamente la obra del Mariscal Lyautey en Marruecos, daba idea de la magnitud del trabajo de Francia en Indochina, Madagascar y ese vasto Imperio Africano, que es ya en parte como una prolongación de la Metrópoli, y la feria de Vincennes vino a ser para la mayoría de los 33 millones de visitantes que en seis meses franquearon sus puertas, a la vez que una sorprendente lección objetiva, la revelación de un colosal esfuerzo hasta ahora ignorado por el resto del mundo.

“Otra cosa de que más me he dado cuenta en este viaje y que provoca la más entusiasta admiración es la potencia de la química industrial en Alemania. Su trascendencia, con ser enorme como factor económico de peso mundial, no lo es tanto como en su aspecto político, pues libera a Alemania nada menos que del pesado tributo que ha pagado al exterior con sólo dos artículos de consumo universal en la paz y mayor aún en la guerra: el caucho y los hidrocarburos líquidos que por vía de síntesis han logrado obtener sus sabios en su propio suelo.

“Están concentradas estas actividades hoy en una empresa que sólo en Opau y en Leuna ocupó en 1928 más de mil ingenieros y químicos y unos 35 mil operarios, siendo la más grande y rica del mundo a la hora actual. La I. G. como se la llama popularmente, y cuyo nombre entero es *Interessen-Gemeinschaft, Farbe-Fabriken*, ocupa, además, en Francfort del Mein, en Laboratorios de ciencia pura o de ensayos, unos seis edificios modernos de 10 pisos cada uno, fuéra de la inmensa y modernísima planta de Leverkusen y las de Leuna y Opau ya citadas.

“El genio de sus sabios, secundados maravillosamente por una inteligente y hábil dirección de su enseñanza secundaria, le ha dado a Alemania la independencia del extranjero en cuanto al caucho sintético y los hidrocarburos. Los productos extraídos del aire para constituir el salitre, empleado en fabricar la pólvora durante la guerra y una serie de abonos agrícolas después; una multitud de artículos de uso constante en la casa, hasta piedras preciosas de nuevas y raras tonalidades para dar realce a la belleza y coquetería femeninas; en fin, esa va-

riedad de productos farmacéuticos, excelentes unos, insustituibles otros, que llevan el nombre de Bayer por toda la tierra, han contribuido a hacer de Alemania el único gran país con balanza comercial favorable en estos tiempos de crisis. Fenómeno éste que tanto extraña y sorprende en las Américas por haberse arraigado en este Continente durante los 15 últimos años la idea de una supremacía definitiva del comercio de los Estados Unidos. La realidad, principiando en Alemania, viene a demostrar que el valor del capital y del talento, por muy importante que sea, no lo es tanto como la preparación científica de todo un país para resolver con éxito una situación que parecía estar hasta hace pocos años, por encima de las fuerzas humanas.

“Toda esa maravilla de eficiencia se debe al cultivo muy cuidadoso que allí se da a las ciencias físicas y naturales, así como a las matemáticas. Y Einstein no es producto de la casualidad en Alemania, como no lo fueron tampoco ni Moissan ni Henri Poincaré en Francia. Yo vengo sosteniendo esta tesis hace ya tiempo para Costa Rica, pero sin ser escuchado. Y hay que creer, aunque ello pese a nuestros hábitos de pereza intelectual, que un sistema de educación que sólo despierta en el joven la ambición de un diploma de médico o abogado, es de bien raquítica finalidad y que mil veces mejor sería dejar a los jóvenes en los campos, donde su actuación, por modesta que fuese, sería infinitamente más noble y útil para el país que la de esa turba de proletarios diplomados, condenados a ser parásitos de la nación o a vivir de la política. Tal es nuestro resultado visible de cuarenta años de enseñanza y de lujosos cambios de métodos y sistemas.

“Lo contrario da a Alemania y a Francia la posición que tienen ambas, no obstante los desastres de la guerra: el poder bastarse a sí mismas, y la posición predominante que ocupan en el movimiento científico del mundo.

“Los hechos hablan. La Universidad de París tiene mayor número de estudiantes en sus Facultades de Ciencias y de Letras que en las de Derecho, Farmacia y Medicina juntas. ¿Será que cada uno de esos jóvenes espera vivir de una cátedra o puesto público, mediante el diploma adquirido? No.

“Tal orientación tiene por base la influencia de un Poder Docente que sintiendo las pulsaciones de la vida nacional, conservando de arcaicas disciplinas sólo aquello que más ha contribuido al desarrollo de la cultura intelectual, e igualmente alejado de modernismos incubados de prisa en las febriles improvisaciones de la demagogia (que no sólo en política existe), logra despertar en la mayoría de la juventud el amor de la tierra, de su tierra; interés que se traduce en el deseo de conocer los fenómenos del dominio de las ciencias físicas y naturales que en el aire, en el suelo y en el subsuelo condicionan la vida de la nación. Y el ejemplo de esta enseñanza no debe perderse para Costa Rica”.

El reportero venía dentro de sí mismo luchando por una definición de lo que es un hombre civilizado. Al llegar a esta altura en la lectura de estas “notas” de un hombre civilizado para un reportaje ineludible, halló esta definición: Civilizado es el hombre que basa el patriotismo en la cultura, en contradistinción del hombre no civilizado que basa ese mismo sentimiento en la vanidad. Y siguió leyendo:

“Bismark pudo decir, comentando los múltiples factores de la victoria del 70, que ella se debió menos a los militares que a los maestros de escuela, dando así un elocuente testimonio de aprecio a esos abnegados servidores de la Nación. ¡Con cuánta convicción, si viviera, no reconocería hoy en la enseñanza el factor dominante del momento histórico, que hace de su patria, a pesar de una inmensa guerra perdida, el país más progresista en las aplicaciones de la ciencia, pudiendo, cuando el caso llega, cambiar hasta el rumbo de magnos acontecimientos !”.

“Muchas otras observaciones interesantes tuve oportunidad de hacer”, dijo al reportero el Dr. Castro Cervantes, “aparte, desde luego, de lo primordial, que es mi profesión, en la cual hay mucho que ver de gran interés práctico. Baste por hoy con lo dicho, en obsequio a la brevedad”.

El Dr. Castro Cervantes es cirujano. Hábilmente ha tocado, lanceta en mano, puntos enfermos de nuestro organismo social. ¿Se tendrá en cuenta su autorizada opinión, su civilizada opinión, al nombrarse directores de nuestros colegios de Segunda Enseñanza, o se irá a las tontas y a las locas y a las ciegas nombrando directores a inútiles para dirigir a la juventud hacia un patriotismo a base de cultura? El tema es largo. Hay en ese tema puntos infinitos de donde se agarre a él el reportero. “Baste por hoy con lo dicho, en obsequio a la brevedad.”

Del *Diario de Costa Rica*, 20 de enero de 1932.

II

Yo soy de los hombres del 65; pero no me apego a las formas, sino al fondo. Así nos dijo el Lic. don Alfonso Jiménez Rojas, cuando le solicitámos su parecer sobre el proyecto de reformas a la legislación de Justicia, para expeditar los trámites y facilitar su aplicación inmediata.

Magistrado, juez por vocación y quizá por herencia también; hombre de estudio y de observación, redactor de algunos proyectos de leyes: la de Gracia, la del Ministerio Público, etc., nos pareció uno de los más indicados para opinar sobre estas cuestiones que están en el tapete y que interesan a todos.

Si no hay aplicación inmediata de la Justicia, no existe la Justicia, ha dicho alguien. Y aquí estamos enmarañados por las leyes y por los procedimientos de los hombres que trajinan con ellas. El abuso de los incidentes ha llegado a ser un medio de hacer eterno un juicio: y el hacinamiento de expedientes obliga el despacho tardío. Es preciso poner remedio a eso.

—¿A qué atribuye Ud. la tardanza en la tramitación de los asuntos?

—No me gustaría opinar sobre este particular. Tengo amigos y compañeros en los Tribunales y no quiero resentir a nadie. Lo único que se me ocurre es que hay que volver a hacer de la carrera judicial un sacrificio. Que se trabaje día y noche, sin descanso. La tarea es pesada, lo sé por propia experiencia, pero no queda otro camino.

—¿Y no conviene simplificar los procedimientos?

—Sí; este es otro punto. Siempre que he podido

he indicado eso. Cuando estuve en la Corte hice cuanto pude en ese sentido. Hay que simplificar los procedimientos.

Mientras los procedimientos permitan los incidentes constantes, los juicios se harán eternos y hasta los mismos interesados se aburrirán de litigar. Una forma de impedir que se haga justicia es precisamente esa de los incidentes; se prolongan los juicios y terminan las partes por abandonarlos por falta de medios.

Digo aún más: creo que hay que facilitar al ciudadano la forma de pedir justicia; que lo haga claramente; que exponga el caso con sencillez: el juez verá si le asiste la razón.

Pero al contrario, hasta se ha encarecido la forma de pedir la justicia: se han creado impuestos, se han buscado rentas, encareciendo el papel sellado, y los costarricenses, por rutina, soportan eso. Debería litigarse en papel simple, sin trabas de ninguna especie; pero eso sí, simplificando los procedimientos.

Hoy se declara el abandono de un recurso por la falta de papel; no se recibe una prueba porque no se provee de papel. Eso es coartar el derecho de pedir justicia. Eso va contra la garantía constitucional que ampara a todo costarricense o extranjero para pedir justicia. Según el precepto constitucional debe hacerse justicia *pronta, cumplidamente y sin denegación*. No puede depender del pago de un impuesto fiscal el procedimiento ni la validez del mismo. Por no haber usado el papel debido, ni haberlo reintegrado a tiempo, se declara nula una sentencia; por falta de timbre en un poder se declara que una parte no tuvo representación y que lo hecho es nulo. Por falta de dinero, en una hora de angustia, una de las

partes no ha podido cumplir con estas exigencias indebidas, y la contraparte ha obtenido la victoria, sin que se resolviera si la otra tenía o no la razón.

¿Se quiere poner obstáculo al vicio de pleitear? Pues que se establezca una multa aplicable a los litigantes temerarios; pero sin perjuicio de que se resuelva la gestión, agotando todos los recursos.

Hay que hacer justicia pronta y cumplidamente; ese debe ser el objeto único de la administración judicial, y las leyes que establecen la manera de ocurrir a los tribunales y las reglas de acción de éstos, deben conducir a ese fin directa y exclusivamente para que puedan calificarse de buenas.

El recurso de casación, como decía ya en el año 1905, no es bueno, porque es artificioso. En materia penal resalta más la inconveniencia de ese recurso con sólo observar que los procesados pobres, los más desdichados, no tienen verdaderos defensores o los tienen de la peor clase.

En un sistema bueno de administrar justicia no se vería el absurdo de que aquel contra quien se hacen cargos, que los jueces han logrado justificar, de oficio, tenga que pedir por escrito, dentro de ciertos términos fatales, con formalidades que ignora y con argumentos que no sabe hacer, lo que a su defensa conviene y hasta que conozca de su caso el más alto tribunal de la República. Lo esencial es que se haga justicia. De fallos legales y correctos resulta enseñanza. Es desnaturalizar la función de los jueces obligarlos a mirar un negocio desde los únicos puntos de vista que se les señalen, sacrificando la justicia a mentidos intereses de doctrina. Hay que sustituir el recurso de casación, a lo menos en materia

penal, por uno, cualquiera que sea su nombre, que permita pedir sencillamente la revisión completa y 'suprema del proceso.

Por eso en lo civil soy partidario del arbitraje. Se resuelven prontamente los asuntos. Justicia tardía no sirve de nada. Se acaba de fallar un negocio sobre devolución de unos muebles; trece años después de iniciada la acción se da la razón al reclamante, cuando posiblemente ni existen los muebles.

Por mi parte establecería—llegando para ello hasta la reforma constitucional,—que si un juicio pasa de cierto lapso, cinco años o menos, sin resolverse, lo definan en forma rápida, con prescindencia de la legislación, árbitros-arbitradores.

Por sistema no acepto funciones de árbitro de derecho, sino de árbitro-arbitrador, precisamente para no verme envuelto en embrollos de legislación, o para no tener que ceñirme a leyes que juzgo malas. Así también se puede juzgar en consciencia por sobre las condiciones de forma y triquiñuelas.

—¿Esto es como volver a los tiempos del jurado?

—Acerca del derecho que la sociedad tiene para participar en la administración de justicia, como en las demás funciones del Estado, no puede haber duda y menos en una república democrática. Hace años publiqué en *El Foro* lo que pensaba respecto al Jurado. No he cambiado de ideas sobre el particular.

El juicio por medio del Jurado, en su forma más amplia, facilita el que los hechos tenidos por delitos y su imputación a tal o cual persona, sean apreciados con criterio libre de los prejuicios de los legistas; de manera que si se trata de apreciar un hecho corriente y moliente,

aplaudido quizás por la sociedad, pero que la ley califica de delito, para el Jurado no habrá tal hecho y lo cubrirá con una declaración que impida todo procedimiento ulterior.

Tenemos el caso del duelo; lo castigan las leyes, pero no se persigue a los duelistas. No asistir a un duelo sería mal visto. En estos casos el Jurado sería el llamado a resolver cada caso. No se castigaría al duelista. Pero se dirá, esto equivaldría a no aplicar las leyes en ciertos casos. Claro que así es.

El Jurado es como una válvula de seguridad. Si la mayoría está corrompida, los fallos estarán acordes con las ideas y hechos del momento. Aquí llegó a ser una gracia incendiar o convertirse en incendiario. Siendo yo juez se me censuraba probablemente porque aplicaba las leyes contra los incendios en los casos que llegaban al Tribunal. Recuerdo que se me hacía mirar las ventajas de ellos para embellecer a San José. Sí, pero con dinero robado, decía yo. Eso es engañar a los aseguradores. Tal vez un Jurado habría sobreseído cuando un juez de derecho debía enjuiciar.

Las consecuencias de los desaciertos de los funcionarios, cuando el público los percibe, son trascendentales, pues llevan el desprestigio y la desmoralización; las de los malos veredictos del Jurado, podrán ser perjudiciales para las partes, y aun causar escándalo, pero nunca serán irritantes, ni desacreditarán a la autoridad constituida.

En rigurosa lógica también podría someterse a jurados la decisión de ciertos puntos de hecho en materia civil. Yo siempre lamentaré haber sido juez de la Sala Segunda cuando ya había sido abolido el Jurado.

Finalmente sigo pensando como antes en que es necesario crear Jueces de Paz, o como quiera denominárseles, que decidan, a la manera de árbitros-arbitradores, los negocios judiciales de ínfima cuantía. Jueces ante quienes puedan ocurrir los que ignoran las leyes; que hagan justicia según su leal saber y entender. Un cargo concejil, para no aumentar los gastos de la administración judicial.

Todo esto tendería a descongestionar los tribunales y haría más pronta y eficaz la aplicación de la justicia.

Del *Diario de Costa Rica*, 22 de abril de 1932.

El desarrollo maravilloso del telégrafo en los Estados Unidos da la medida de la diferencia enorme que hay entre las empresas por cuenta de los particulares y las empresas por cuenta del Estado. En los Estados Unidos no existe el monopolio de telégrafos: por esto hay ahí empresas tan colosales como la Western Union y por esto es tan fácil y tan barato el poner ahí un telegrama. Prácticamente se puede afirmar que ya no se escriben cartas locales en los Estados Unidos. Para todo se telegrafía. Para hacerlo, se dispone de todas las comodidades imaginables. Hay no menos de cuatro tarifas: una para los telegramas ordinarios rápidos; una para lo que se llama la *carta de día*, que llega a su destino antes de que termine la tarde; otra, todavía más barata, para lo que se llama el *mensaje de noche*; y otra, mucho más reducida, para la *carta de noche*, que se recibe al amanecer.

¡Comparen Uds. con los telégrafos de Costa Rica!

III

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Sabiendo que el Lic. don Alfonso Jiménez Rojas, se ocupa, por iniciativa personal, en recoger algunos apuntes sobre reformas constitucionales,—asunto que reviste en estos momentos gran actualidad,—ya que varios diputados de la nueva legislatura han anunciado su propósito de hacer una revisión total, para modernizar la Carta Fundamental y corregir algunos capítulos, de acuerdo con las experiencias que ha dejado la práctica, creímos del caso solicitar esa primicia para los lectores del *Diario de Costa Rica* y no tuvo inconveniente en ofrecernos sus originales.

Como se trata de un estudio largo, lo hemos dividido, de acuerdo con don Alfonso, en dos partes, reservando para la edición del martes la segunda.

Las capacidades del señor Lic. Jiménez Rojas, su devoción por la Justicia, su larga experiencia en la aplicación de las leyes, hacen pensar en que estos “Apuntes”, como él los llama, modestamente, serán leídos y considerados debidamente, para tomarlos en cuenta cuando se abra el debate sobre las reformas que conviene introducir a la Constitución.

—La Constitución Política tenida de hecho por vigente, y a la cual es, pues, necesario ajustarse en la actualidad, contiene disposiciones que conviene reformar lo más pronto posible, ya porque los términos con que fueran redactadas no basten ahora para condenar de modo claro, preciso y terminante las corruptelas introducidas en la práctica, ya porque no correspondan algunas de las

disposiciones aludidas a las nuevas necesidades y circunstancias de la Nación, o bien porque en realidad sean algunas de ellas incompletas.

En este trabajo, que no ha sido inspirado por interés personal alguno, el autor apunta, meramente apunta, las reformas constitucionales que por el momento considera de mayor importancia en vista de los males y peligros existentes.

De los costarricenses naturales.

(Artículo 5º de la Constitución.)

El sólo hecho casual de nacer en el territorio de la República, no se debe estimar suficiente para atribuir la nacionalidad costarricense de origen. Es preciso exigir además la residencia en el seno de nuestra sociedad por no menos de diez años.

Según la ley de 6 de julio de 1888, que reformó la misma Constitución, "el natural de cualquiera de las Repúblicas de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua será tenido como de origen costarricense si se reúnen las dos condiciones siguientes: 1ª Si expresamente, por declaración escrita, ante la autoridad política del lugar de su residencia, o tácitamente por la aceptación de un cargo público, manifiesta la intención de hacerse costarricense; 2ª Si la nación a que él pertenece concede a los costarricenses las mismas facilidades para la naturalización."

Si por razones puramente de carácter político se mantuviere la adición expresada, es evidente que entre los requisitos para obtener la naturalización, se deberá incluir el de la residencia como en el caso del nacido en el territorio nacional.

Aún más, conviene en ambos casos exigir prueba fehaciente de buena conducta notoria y de adhesión manifiesta al régimen de derecho establecido en el país.

La prudencia aconseja velar por la existencia no sólo de la Nación, sino también de sus instituciones. (1)

De los costarricenses simplemente naturalizados.

(Artículo 6º de la Constitución.)

El caso 3º del artículo 6 dice así:

“Los hijos de otras naciones que después de un año de residencia en la República, obtengan la carta respectiva”.

La inconveniencia, por punto general, de esa disposición, es evidente. Debe aumentarse el tiempo de la residencia de manera que no quepa duda de que el que manifiesta su voluntad de adquirir la nacionalidad costarricense, está de veras ligado a la Nación; y esto no puede suponerse sino después de una residencia larga, de quince años o más.

Los otros requisitos indicados, de buena conducta notoria, y de adhesión manifiesta al régimen de derecho existente, deben exigirse también en el caso de simple naturalización.

Las restricciones razonables dichas no pueden impedir la inmigración en el país de los mejores extranjeros, de los verdaderamente deseables. ;Tántos que han venido

(1) Para ello, creo que debe establecerse claramente que quien no sea *costarricense hijo y nieto de costarricenses*, no puede ser Presidente de la República, ni Secretario de Estado, ni Juez, ni Diputado.—E. J. R.

a vivir con la familia costarricense, a enseñar con su palabra o con su ejemplo y a contribuir por distintos medios al progreso del país!

De los extranjeros.

(Artículo 12º de la Constitución.)

Ese artículo dice: "Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano: pueden ejercer su industria y comercio, poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos, navegar los ríos y costas, ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias."

¡Ojalá que todo eso fuera realmente cierto! De serlo no existirían en el país innumerables trabas y hasta prohibiciones absolutas contra muchas formas del trabajo lícito, a despecho de las más nobles garantías constitucionales.

Mas, al pie de dichas disposiciones, deben consignarse claramente las referentes a las causas que impidan a los extranjeros su entrada al país y que faculten al Poder Público para expulsarlos del territorio de la Nación.

De la garantía nacional del artículo 18 de la Constitución.

Dice ese artículo:

"Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo la facultad de acordar la enajenación de los bienes de propiedad nacional, decretar empréstitos e imponer contribuciones."

En cuanto a la enajenación de los bienes de propiedad nacional, no obstante los términos del texto, los cua-

les no permiten excepciones, en leyes secundarias se ha dispuesto lo que se ha tenido a bien en contrario. Sabido es que al emitir leyes de esa clase, de lo que menos se preocupan los legisladores es de cumplir los preceptos constitucionales. Con la mayor naturalidad se adoptan leyes extranjeras, amoldadas quizás a otros sistemas, mas extrañas por completo al de la Constitución costarricense. Como muestra se reproduce el artículo 729 del llamado Código Fiscal y el cual dice:

“Los bienes RAICES de propiedad de la Nación, no podrán ser enajenados, sino por disposición especial del Poder Legislativo, salvo lo dispuesto acerca de terrenos baldíos.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el PODER EJECUTIVO PUEDE enajenar aquellos inmuebles cuyo valor no exceda de cinco mil pesos.”

Nótese en primer lugar que el artículo 18 no distingue los bienes raíces de los que no sean raíces, ni menos los bienes que valgan tanto de los que valgan cuanto.

Nótese asimismo que no se ajustaría al precepto del artículo 18 la autorización que diera el Congreso de manera general para la enajenación de bienes nacionales, puesto que con ella se eludiría dicho precepto.

Que los bienes nacionales muebles están comprendidos en la garantía de que se trata, parece indudable.

Por consiguiente, es de conveniencia la aclaración del texto respecto a la enajenación de los bienes nacionales.

Nada se expresa con relación a la adquisición onerosa de cosas para la Nación, y como se ha presentado el caso de abusos de trascendencia a título de compra, es menester completar la garantía del artículo 18, atribuyendo al Congreso exclusiva y directamente la facultad

de decretar toda adquisición de importancia, con la advertencia de que carece de valor la que no sea decretada por el Poder Legislativo.

Por lo que toca a impuestos y contribuciones, debe ponerse el artículo 73, atribución 14^a, en armonía con el 18, desde luego que éste es el fundamental. En efecto: dicha atribución del Congreso, es la de "establecer los impuestos y contribuciones NACIONALES", lo que no se ajusta al precepto del artículo 18.

De modo terminante debe establecerse que al Congreso corresponde exclusivamente decretar todo impuesto y contribución, nacional o municipal, y que ha de hacerlo con determinación del tributo, carga o cuota que los contribuyentes han de pagar, sin que quepa la distinción que indebidamente se ha hecho contra los mismos contribuyentes, entre pago de servicios y contribución.

Esa distinción es indebida porque no se trata de la explotación de ningún negocio, y todas las obras ejecutadas por medio de contribuciones, como las necesarias para la provisión de aguas, cloacas, etc., no son de ninguna empresa, sino de la comunidad, y están destinadas a satisfacer necesidades de ella, no a obtener ganancias; de lo que resulta que apenas lo necesario para la conservación y mejora de las obras y mantenimiento de los servicios, debe exigirse a los que participan de ellos.

En la Constitución misma debe prohibirse el sistema de impuestos maquinalmente progresivos, ideado y aplicado en el país para, de manera solapada e injusta, compeler a los particulares en ciertos casos a hacer lo que por su propia conveniencia harían si les fuera posible. Si una omisión es punible con arreglo a los principios de justicia, lo que corresponde es señalarle la pena

respectiva a fin de que sea impuesta, previo juicio, al culpable. Mas esa pena no puede ser indeterminada, como lo es un impuesto progresivo. Es absurdo y contraproducente cuanto tiende a arruinar a los contribuyentes. ¿Qué sucederá cuando no haya nada que quitarles?

Por último, para mayor garantía en materia de impuestos y contribuciones, es de urgente necesidad establecer en la Constitución, que para decretarlos, se requieren los votos de los dos tercios de los Diputados que componen el Congreso, no de los que se hallen presentes, y es también de urgente necesidad establecer que ningún impuesto ni contribución podrá regir sino después de que transcurran seis meses a lo menos desde el día de la promulgación del decreto respectivo.

Al hablar de la atribución que tiene el Poder Ejecutivo para dictar reglamentos y ordenanzas para la pronta ejecución de las leyes, se apuntará la conveniencia de condenar expresamente en la Constitución el que a título de reglamento u ordenanza, el Ejecutivo decreta nuevos impuestos o contribuciones o el aumento de los decretados por el Congreso. Como ejemplo de esa extralimitación puede verse un decreto reciente, el número 22 de 28 de marzo de este año, en el cual se agrava el impuesto de la cédula personal con el aumento del dos por ciento por cada mes o fracción de mes de atraso en el pago, y se exige el pago de cinco dolones "por cada declaración para cédula de identidad o para impuesto cédular de ingresos", cosas no dispuestas en la ley respectiva, de suyo opresora.

Número de Diputados del Congreso.

(Art. 62, N^o 2, de la C.)

Tanto por razones de economía, ya que las circunstancias demandan la reducción de todos los presupuestos, de modo imperioso, como por muchas otras razones que están en la consciencia de las personas entendidas, es indispensable disminuir el número de Diputados lo más posible.

Nepotismo.

Mucho se ha dicho de palabra y por escrito contra el nepotismo; pero no por eso se ha logrado desarraigar la tendencia al mismo. Puede afirmarse que con rarísimas excepciones, para la gente nada hay más natural en nuestro país que la desmedida preferencia de los parientes de los que se posesionan del Poder, para las gracias o empleos públicos. Sin embargo, el nepotismo es en una sociedad pequeña como la costarricense, de las cosas más irritantes. La caída estrepitosa de ciertos gobiernos ha tenido por causa principal la ira provocada por el nepotismo. Lo primero que éste despierta es la envidia, la cual engendra en breve la guerra de la murmuración y el ridículo. Si el gobierno dura bastante, el nepotismo acaba por ser insoportable. ¿No se dan cuenta de ello los gobernantes que sin freno se entregan al nepotismo? Claro que sí. Sería enorme simpleza que no comprendieran lo que pasa... ¡Ellos sabrán por qué se empeñan en hacer lo que tanto desagrada!

Mas, a la verdad, es tiempo de intentar poner remedio al mal. No conviene a la Nación, dentro del régimen democrático republicano, que las cosas sigan así. Además, la responsabilidad que a cada funcionario o

empleado toca por sus actos, prácticamente no existe o se desvanece, cuando el llamado a velar por que cumpla con su obligación, es un pariente cercano.

Con respecto a los funcionarios de justicia propiamente dichos, se han establecido en la Ley Orgánica de Tribunales varias reglas para que no pueda haber en un mismo tribunal personas ligadas entre sí con parentesco próximo a fin de que no pueda nadie ser inmediato superior en grado de ciertos parientes, y hasta para que no pueda ser empleado subalterno en las oficinas judiciales, ningún pariente cercano del Juez, Alcalde o Magistrado. ¿Por qué no establecer lo mismo o cosa semejante en cuanto a los individuos en general de los Supremos Poderes y los empleados de todas las oficinas públicas? ¿Acaso no tienen todos los funcionarios públicos la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República, y administrar con fidelidad los intereses que se les confían?

Pues bien, en el artículo 64 y los demás de la Constitución en que quepan disposiciones pertinentes contra el nepotismo, conviene introducirlas.

El artículo 64 dice: "El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable, y lo ejercen tres Poderes distintos que se denominarán: Legislativo, Ejecutivo y Judicial".

A ese artículo puede agregarse un párrafo en que se disponga que a la vez no pueden ejercer dichos Poderes personas que sean entre sí parientes por consanguinidad legítima o natural o por afinidad dentro del cuarto grado de la computación civil, y en el que se diga además cómo debe aplicarse dicho precepto.

En la atribución 3ª, artículo 73, relativa a la elección de Magistrados, etc., habría que consignar, en caso de que se efectuara la reforma dicha, la prohibición de nombrar a parientes de los Diputados.

Igual cosa habría que hacer en los respectivos incisos (1º, 10, 16 y 26...) del artículo 102, que señala los deberes y atribuciones del Poder Ejecutivo, en cuanto a los nombramientos de Secretarios y Subsecretarios de Estado, Ministros diplomáticos, Cónsules, Gobernadores, etc., y demás empleados de su dependencia.

Inmunidad de los Diputados.

(Artículo 68 de la Constitución.)

Si se mantiene tal inmunidad como la establece el artículo 68, hasta el punto de que los Diputados no pueden ser arrestados por causa civil, ni detenidos ni presos por motivo criminal o de policía, es de imperiosa necesidad, para prevenir los abusos, prohibir absolutamente la intervención en cualquiera forma que sea, de los Diputados, en las elecciones populares y en las propagandas y manifestaciones públicas, sea cual fuere el motivo o pretexto con que se hagan, so pena de pérdida de la inmunidad. También debe establecerse que el cargo de Diputado es en absoluto incompatible con cualquier otro cargo público.—Otra consecuencia de la inmunidad es la de que los Diputados no deben intervenir en los negocios judiciales ni en los de policía, como abogados o procuradores, ni de cualquiera otro modo, cuando no se trate de negocio en que tengan interés personal anterior a su elección. La prohibición que al efecto de impedir esa intervención se haga en la Constitución, deberá tener como sanción la nulidad absoluta de todo acto, gestión o diligencia por la cual sea infringida.

Elección del Poder Ejecutivo.

Los escándalos que desde hace más de diecisiete años han venido sucediéndose en el país con motivo de la intervención del Congreso en la elección del Presidente de la República y de los Designados, obligan aun a las personas rutinarias a pensar en un cambio radical de las disposiciones constitucionales sobre el particular.

Lo primero que se advierte es que el Congreso no es digno del encargo que se le diera y, por lo tanto, es preciso quitárselo.

La idea de encargar la elección a una asamblea especial como la establecida en la Constitución del año 1917, tiene probablemente hoy más partidarios que antes; pero si se tratara de establecer lo mismo o algo semejante, los demagogos combatirían el proyecto para causar alboroto.

Lo que parece factible es suprimir por completo la atribución 2ª de las señaladas al Congreso en el artículo 73, lo mismo que la 8ª, y reformar la 3ª y todas las disposiciones pertinentes.

En vez de tres Designados, debería elegirse por votación popular, exactamente como se elige el Presidente, un Vice-Presidente, para el caso de que después de haber tomado aquél posesión de su cargo, renunciara, tuviera que separarse de su puesto temporalmente o falleciera.

Para la elección de Presidente y de Vice-Presidente debe bastar la mayoría relativa.

Para el caso de que no quiera o no pueda continuar desempeñando su cargo el Vice-Presidente, o de que muera, debe disponerse a qué funcionario toca hacer sus

veces, como lo disponen las constituciones de otros países.

El Vice-Presidente o el funcionario que haya de hacer sus veces, no podrá ser pariente, dentro de los grados dichos con anterioridad, del Presidente.

La calificación y escrutinio definitivo de los votos dados en las elecciones de Presidente y Vice-Presidente, así como la decisión acerca de si los que han obtenido la mayoría relativa de votos, reúnen o no los requisitos constitucionales, para los cargos, deben encomendarse a la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia, la cual deberá hacerlo dentro del término perentorio que en la Constitución al efecto se señale. No se tomará en cuenta para nada, por no tener valor legal, ninguna renuncia de candidatura. El Tribunal dará cuenta del resultado de sus actos al Poder Ejecutivo, con la debida publicidad. Si resultare haber elección válidamente hecha y eficaz, el Poder Ejecutivo, asistido por los Secretarios de Estado, lo anunciará solemnemente a la Nación, comunicará a los electos su nombramiento y de igual manera les dará posesión de sus cargos el día señalado por la Constitución.

Dado que no resulte elección válida y eficaz de Presidente, o que el electo para el cargo, no lo acepte, o no pueda por cualquier circunstancia tomar posesión del puesto, deberá encargarse de la Presidencia el Vice-Presidente, o, en caso de que no lo haya o de que no pueda el electo tomar a su vez posesión del cargo respectivo, el funcionario llamado a reemplazarlo según la Constitución; mas sólo provisionalmente en los dos primeros casos expresados, mientras se verifica nueva elección popular, para la cual deberá convocar el mismo día en que se encargue del Poder Ejecutivo, y la cual de-

berá efectuarse dentro de los treinta días siguientes. En el caso de que la nueva elección quedare sin efecto por alguna de las causas indicadas, se procederá a ejecutar otra dentro del término de treinta días contados desde el de la decisión del Tribunal o desde el de la presentación de la manifestación negativa del electo, y así sucesivamente.

También debe corresponder a la Sala de Casación la decisión respectiva en los casos de incapacidad física o moral de quien ejerza el Poder Ejecutivo. Si a consecuencia de la decisión hubiere que llamar al sustituto, a los Secretarios de Estado, reunidos bajo la presidencia del que tenga más edad, tocará dictar las medidas conducentes para efectuar inmediatamente el reemplazo.

Toda renuncia auténtica de los cargos de Presidente y Vice-Presidente debe tenerse por formal e irrevocable. A la Sala de Casación corresponderá decidir respecto de la admisión de la renuncia de esos cargos, una vez que se cerciöre de la autenticidad de la misma.

* * *

El Lic. don Alfonso Jiménez Rojas pone fin a los "*Comentarios*" sobre las reformas que a su juicio es preciso introducir a la Constitución Política, que comenzamos a publicar en la edición del domingo, con este tercer capítulo, reservando algunas otras ideas, para no hacer muy extenso este estudio, ya que está hecho para ser publicado en un diario, y es cosa sabida que los "*Continuará*" fueron proscritos del periodismo.

Hemos oído muchos y muy elogiosos comentarios alrededor de estas publicaciones del Lic. Jiménez Rojas, y

sabemos que varios legistas esperan la terminación del estudio para comentar algunas de sus apreciaciones. Va a abrirse, pues, un debate muy interesante y muy oportuno, sobre todo ahora que hasta se habla de la conveniencia de convocar la Constituyente, a fin de adoptar una Carta Fundamental totalmente nueva, acorde con las nuevas tendencias políticas que orientan hoy la vida de las naciones.

Facultad de dictar leyes, etc.

De nada sirve el sistema constitucional entero, y en especial todo lo que bajo el título de garantías nacionales e individuales, en la Constitución se establece, si cuando se trata de emitir leyes, como en las demás ocasiones, el Congreso se atribuye la facultad de hacer cuanto le plazca, sin responsabilidad alguna y con prescindencia de la Constitución.

La décimotercia de las atribuciones señaladas al Congreso en el artículo 73 de la Constitución, es la de "dar las leyes, reformarlas, interpretarlas y derogarlas."

Es claro que no es ilimitada dicha facultad, ni podría serlo, puesto que la Constitución establece preceptos fundamentales como los siguientes:

Garantías Nacionales.

Artículo 14.—Nadie puede arrogarse la soberanía; el que lo hiciere comete un atentado de lesa nación".

Artículo 17.—Las disposiciones del Poder Legislativo o del Ejecutivo que fueren contrarias a la Constitución, son nulas y de ningún valor, cualquiera que sea la forma en que se emitan...

Artículo 20.—Los funcionarios públicos son respon-

sables por la infracción de la Constitución o de las leyes...

Artículo 21.—Todo funcionario público prestará juramento de observar y cumplir la Constitución y las leyes...

Garantías individuales.

Artículo 26.—La ley no tiene efecto retroactivo.

Artículo 29.—La propiedad es inviolable. A ninguno puede privarse de la suya, si no es por interés público legalmente comprobado y previa indemnización a justa tasación de peritos nombrados por las partes...

Artículo 50.—Las acciones privadas que no toquen con el orden o la moralidad pública, o que no producen daño o perjuicio de tercero, están fuera de la acción de la ley.

Atribuciones del Congreso en cuanto a garantías.

Artículo 73, 7ª—Suspender por dos tercios de votos presentes, en caso de hallarse la República en inminente peligro, sea por causa de agresión extranjera, sea por causa de conmoción interna, las garantías individuales de los artículos 28, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 40 y 41 de la misma Ley Fundamental. Esta suspensión podrá ser de todas estas garantías o sólo de algunas de ellas, para todo el territorio de la República o para una parte de él y por sesenta días o por menos...

De lo expuesto resulta sin esfuerzo, con evidencia incontrastable, que el Congreso en ningún caso está facultado para derogar o dejar de atender las garantías constitucionales, y que lo único que puede hacer y esto

sólo en cuanto a las garantías individuales consignadas en los 28, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 40 y 41—ninguna de las cuales se refiere a retroactividad, ni a la propiedad, ni a las acciones privadas lícitas, etc.—es decretar la suspensión por el tiempo dicho de las expresadas en esos artículos, por causa de agresión extranjera o por causa de conmoción interior.

A pesar de ello, se ha descubierto en legislaciones y jurisprudencias extranjeras que nada tienen que ver con el régimen constitucional de Costa Rica, un medio de burlarlo en la práctica: cada vez que se emite una ley contraria a las garantías individuales, se dice con frescura y desenfado, que se trata de una ley de EMERGENCIA. La idea así expresada es absurda y opuesta al derecho constitucional costarricense.

Es preciso, pues, procurar poner, si no remedio, obstáculo a un mal de tanta trascendencia como el referido.

Debe decirse, en la atribución 13ª, más o menos lo que sigue:

Dar las leyes, explicar el sentido de ellas, mas no para casos pendientes de decisión judicial, reformarlas y derogarlas, de conformidad en todo caso con las disposiciones constitucionales.

En consecuencia, con ninguna ley se podrá eficazmente menoscabar ni menos destruir derechos legítimamente adquiridos con anterioridad a su emisión, ni violar las garantías individuales, salvo los casos exceptuados en los artículos 23, en cuanto a monopolios en favor del Estado o de las municipalidades, y 73, atribución 7ª, de la Constitución.

Mas, cuando se decretare un monopolio de los indicados, procederá la indemnización de los daños consi-

guientes que se acrediten, como en el caso del artículo 29 de la misma Carta Fundamental, a favor de los que lícitamente ejerzan la industria o comercio monopolizados.

Facultad de dictar reglamentos, etc.

La última de las atribuciones del Poder Ejecutivo según el artículo 102 de la Constitución, dice literalmente:

“27º—Darse el reglamento que convenga para el régimen interior de sus despachos, y expedir *los demás reglamentos y ordenanzas necesarios para la pronta ejecución de las leyes.*”

Luego, las voces *ley, reglamento y ordenanza* tienen en la Constitución un significado característico; corresponden a distintas cosas.

El Congreso, con la colaboración del Ejecutivo, dicta la ley. El Ejecutivo debe emitir cuando sea necesario el reglamento o la ordenanza para la pronta ejecución de la ley. Mas, no está facultado para alterar la ley, menos aún para a título de reglamento, agravar las disposiciones de la misma, y mucho menos para decretar impuestos o contribuciones, ni multas. Eso sería abiertamente contrario a la disposición constitucional y equivaldría a usurpación de atribuciones del Congreso. Sin embargo, se ha hecho generalmente. Hasta cabe figurarse que cuando se notan defectos o deficiencias al suscribir una ley, se reserva adrede para el acto de dictar el reglamento u ordenanza, el enmendarla o completarla. En todo esto se nota marcada despreocupación en el país.

El temor de alargar demasiado este trabajo, inclina a su autor a omitir ejemplos del abuso dicho.

Suele fingirse en el reglamento que se repite lo esencial de la ley, para desfigurar y hasta cambiar el sentido del texto. Quizás se cuenta con que no se advertirá el cambio. En las oficinas públicas se consulta con preferencia el reglamento.

Hay necesidad de reformar el texto del inciso 27º del artículo 102 expresando que corresponde al Poder Ejecutivo la obligación y facultad de dictar las disposiciones simplemente de procedimiento que sean necesarias para la ejecución de las leyes; y que, en consecuencia, no debe incluirse en los decretos respectivos nada que parezca repetición de las disposiciones legales, ni que altere las mismas, ni debe fijarse en ellos impuestos, contribuciones, multas u otras penas no señaladas en las mismas leyes de que se trate.

Del *Diario de Costa Rica*, 23 de abril de 1932.

La experiencia ha encontrado que el liberalismo y la democracia no están acabando su misión en el mundo; lo que realizaron durante el siglo XIX no es más que un comienzo de la obra de liberación humana de que serán los instrumentos según las necesidades variables de las generaciones.

(*Dictadores y dictaduras de post-guerra*,
por el Conde Sforza. 1931.)

IV

Siendo tema de actualidad las facultades del Congreso para dirimir la cuestión electoral pendiente, creímos oportuno solicitar la opinión del distinguido jurisconsulto Licenciado don Alfonso Jiménez Rojas, acerca de ese tema. El señor Jiménez Rojas, accediendo a nuestros deseos, dice lo siguiente:

El General don José María Pinaud, uno de los directores del diario *La Tribuna*, se ha servido dirigirme las siguientes preguntas:

“De celebrarse segundas elecciones, ¿entre quiénes deberían verificarse?”

“Si el Congreso no se reúne, ¿pueden celebrarse esas elecciones, o es necesaria la convocatoria expresa para tal acto?”

“Caso de que sea necesaria la convocatoria y el Congreso no se reúna, ¿cuál es la solución?”

Las preguntas, pues, se refieren a la elección de Presidente de la República para el período que principiará el 8 de mayo de este año.

No tengo compromiso con ninguno de los bandos políticos actuales, ni interés personal en que llegue al Poder determinado bando. Por lo mismo, y porque se trata de cuestiones de interés público comprendidas en las materias de mi profesión, juzgo que debo responder sinceramente a dichas preguntas para lo que tenga a bien hacer de mi respuesta el mencionado director.

Voy a procurar exponer lo que acerca del particular pienso, con sencillez y claridad.

La Constitución Política tenida por vigente, fija en su artículo 73 las atribuciones exclusivas del Con-

greso, sean las facultades conferidas al mismo, y entre ellas la siguiente:

“2^a—Hacer la calificación y escrutinio de los sufragios para Presidente de la República, y declarar la elección de éste cuando resulte por mayoría absoluta. Con tal fin se reunirá el Congreso, aun sin ser convocado, el día primero de marzo siguiente a la elección. Si ninguno de los candidatos hubiere alcanzado mayoría absoluta, ordenará el Congreso una segunda elección popular. Esta segunda elección se practicará el primer domingo de abril del mismo año entre los dos candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos. En su reunión ordinaria inmediata de mayo, declarará el Congreso la elección en favor del candidato que haya obtenido mayor número de sufragios, de los dos a que fue circunscrita la elección. Las resoluciones dictadas por el Congreso de marzo no podrán ser objeto de revisión ni modificación de ninguna especie por parte del Congreso de mayo”.

Ese texto es claro, y está manifiesto el fin que con él se persigue.

En la Constitución, como en la legislación secundaria, se sobreentiende la buena fe, la lealtad de parte de los funcionarios encargados de aplicarlas, no los complots o triquiñuelas para burlar la ley o falsear los hechos.

Entendida y aplicada rectamente la disposición constitucional preinserta, en el caso de que no resulte mayoría absoluta de los votos, o sea más de la mitad de todos los votos dados en la elección popular, a favor de ninguno de los candidatos, debe practicarse la segunda elección popular, pero reducida a los dos candidatos que en la primera obtuvieron mayor número de votos.

Al Congreso de marzo corresponde decretar la segunda elección, mas eso no quiere decir que dependa de su arbitrio, menos aún de su capricho, el hacerlo.

Anteriormente el texto de la segunda atribución del Congreso decía así:

“2ª—Hacer la apertura de las actas electorales, la calificación y escrutinio de los sufragios para Presidente de la República, y declarar la elección de éste cuando resulte por mayoría absoluta; y no habiéndola, hacer la elección entre los dos individuos que hayan obtenido el mayor número de sufragios; pero en el caso de que dos o más tuvieren igual número, y algún otro mayor número que éstos, el Congreso elegirá entre ellos el Presidente de la República”.

El texto antiguo fue cambiado como se ha visto, por el primeramente copiado en este trabajo, en la ley número 12 de 25 de mayo de 1926. Se creyó enmendar así la atribución segunda, quitando al Congreso la facultad de efectuar la elección de Presidente en el caso de no haber mayoría absoluta de votos a favor de ningún candidato.

El Congreso o Poder Legislativo es, según el artículo 64 de la Constitución, uno de los tres Poderes distintos que ejercen el gobierno de la República, y el cual es “popular, representativo, alternativo y RESPONSABLE”.

Entre las “garantías nacionales” consagradas en la Constitución, se hallan las fundamentales siguientes:

“Artículo 14.—Nadie puede arrogarse la soberanía; el que lo hiciere comete un atentado de lesa nación”.

Artículo 17.—LAS DISPOSICIONES DEL PODER LEGISLATIVO O DEL EJECUTIVO QUE

FUEREN CONTRARIAS A LA CONSTITUCION, SON NULAS Y DE NINGUN VALOR, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE EMITAN..."

Por consiguiente el Congreso no es soberano; no tiene más facultades que las que la Constitución le señala y es responsable de sus resoluciones, las cuales son NULAS Y DE NINGUN VALOR cuando a ellas son contrarias.

No falta quien, de la inmunidad personal de los Diputados, por las opiniones y votos que emitan en la Cámara, según el artículo 68 de la Constitución, deduzca que ellos están facultados para hacer cuanto se les antoje, que gozan algo así como de una patente de corso contra todo lo que se oponga a sus caprichos, y que, en consecuencia, formada por la mayoría de los Diputados una facción, ésta puede legal e impunemente sobreponerse a los otros Poderes y atropellar la Constitución y los principios universales de justicia.

Nada tiene de nuevo semejante extravío en nuestro país donde se ha presentado el caso que no he podido olvidar, de que un Congreso de hace bastantes años, se negara a permitir que unas honorables ancianas, pobres y desvalidas, exigieran por la vía judicial el pago de una suma que les quitara un individuo, tan sólo por haber sido con posterioridad al acto de que provenía la deuda, investido con el cargo de Diputado.

La inmunidad expresada fue establecida en épocas en que había que defenderse contra el absolutismo, únicamente para garantizar la libertad individual de los Diputados contra los arrestos o prisiones que pudieran provocar sus ideas o sus votos emitidos en el seno de las asambleas, no en otra parte.

Además. el propio artículo 68 citado exceptúa de la inmunidad el caso de flagrante delito.

Es cierto que han quedado sin castigo muchos actos ilegales cometidos por Diputados y aun por la mayoría de ellos a título de Poder Legislativo; pero eso no pasa de ser un mero hecho favorecido por circunstancias de momento, y no se funda en nuestra Constitución.

En Costa Rica no rige el llamado sistema parlamentario, y los remedos de tal que se han ofrecido, se deben a simple osadía, o cuando menos a ignorancia de parte del Congreso, y debilidad o complacencia indebida de parte del Ejecutivo.

Conforme a nuestra Constitución Política, el Presidente de la República es quien CON EL CARACTER DE JEFE DE LA NACION, ejerce el Poder Ejecutivo con especiales y amplias facultades señaladas en el artículo 102, no sólo como ATRIBUCIONES sino además como DEBERES.

Uno de esos deberes y atribuciones es: MANTENER EL ORDEN Y TRANQUILIDAD DE LA REPUBLICA. (Fracción 2ª).

En el presente caso, el Poder Ejecutivo ha publicado su decreto de convocatoria al Congreso para que se reúna el primero de marzo entrante "para los fines del inciso 2º del artículo 73 de la Constitución", como puede verse en La Gaceta de ayer.

Eso indica que, a juicio del Poder Ejecutivo, ninguno de los cuatro candidatos obtuvo en la elección del 14 del corriente la mayoría absoluta de los votos.

El Congreso está en la obligación de reunirse y proceder como lo establece la Constitución.

Si el Congreso no se reuniere, se pondrá en evi-

dente rebeldía a la ley; y como falta disposición expresa para el caso, el Poder Ejecutivo tendrá, en cumplimiento de su deber supremo, que convocar para la segunda elección, a fin de de que no se alteren el orden y la tranquilidad de la República, si fuere el caso de elegir entre los dos candidatos que han obtenido mayor número de votos, el que haya de ejercer la Presidencia de la República.

A propósito de las facultades del Poder Legislativo y del Ejecutivo, considero oportuno hablar de un notable precedente ignorado de seguro por muchos de los jóvenes costarricenses.

Era Presidente constitucional de la República en el año de 1892, el Licenciado don José Joaquín Rodríguez Zeledón, cuando llegaron al Congreso distinguidas personas pertenecientes al bando derrotado en la última elección presidencial. Surgieron, sea por lo que fuere, desavenencias entre el Presidente y el Congreso, y éste dictó al fin su acuerdo de 25 de julio, en el cual dió un VOTO DE CENSURA al Ejecutivo por haberse negado a entregarle el "proceso levantado con ocasión del movimiento revolucionario que dió origen a la suspensión de garantías decretada el 30 de abril de 1891", y declaró que debía clausurar, como clausuró en efecto, sus sesiones ordinarias. El Ejecutivo decretó la disolución del Congreso y la convocatoria a elecciones de Diputados. Mas, antes de que llegara el día señalado para las elecciones (18 de setiembre), el Ejecutivo, asistido por sus secretarios Licenciados don José Vargas M. y don Manuel V. Jiménez, Doctor don Pánfilo Valverde y don Rafael Yglesias decretó la suspensión por tiempo indeterminado del orden constitucional, y

ASUMIO LA PLENITUD DE LOS PODERES. Nada de eso estaba previsto en la Constitución. El Presidente Rodríguez continuó gobernando solo hasta el final de su período en mayo de 1894. Sin embargo, no se llegó a dictar ninguna nulidad como la de 1920, de los actos legislativos del mismo Presidente, ni siquiera se tuvo lo ocurrido como solución de continuidad del régimen constitucional, tanto que no se creyó indispensable convocar una Asamblea Nacional Constituyente, como en casos de rompimiento manifiesto del orden constitucional, siempre se ha hecho en Costa Rica.

No habría procedido yo como el señor Presidente Rodríguez si en su lugar me hubiera hallado, por simple disparidad de criterio respecto a lo que conviniera hacer, aunque no me habría tampoco retirado de la Presidencia.

Otra cuestión es la de si por la intervención que haya tenido el candidato Castro Quesada en la rebelión ejecutada recientemente, con homicidios, lesiones, saqueos, daños, etc., no puede ser ya tal candidato a la Presidencia de la República.

Para ser Presidente de la República se requiere, conforme al artículo 96 de la Constitución, ser ciudadano en ejercicio, fuéramos de otros requisitos.

“El ejercicio de la ciudadanía se suspende, pierde y recobra por las causas que determine la ley”. (Artículo 10 de la Constitución.)

El hecho de hallarse enjuiciado por delito que merezca inhabilitación perpetua o temporal, absoluta o especial, para el ejercicio de derechos políticos, es causa suficiente de conformidad con la disposición del inciso 3º, artículo 3 de la ley número 15 de 26 de setiembre de

1927, para no poder ejercer el derecho de sufragio, lo que envuelve suspensión de la ciudadanía.

Quien no puede ejercer el derecho de sufragio no puede por lo tanto ser electo.

Los delitos referidos pueden ser colocados en los casos de los artículos 454, 455 y 460 del Código Penal y a ellos corresponden, entre otras penas, las de inhabilitación, aun absoluta y perpetua, de derechos políticos y de cargos y oficios públicos.

Una vez que se dictara auto de prisión y enjuiciamiento contra el indiciado Castro Quesada en la causa levantada por la autoridad de justicia respectiva, cesaría en el ejercicio de la ciudadanía. Si eso sucediera antes del día de la elección, sería ésta innecesaria, puesto que en cuanto al enjuiciado sería como si no se hubiera practicado, desde luego que es nula la elección de una persona que no reúne las condiciones legales, según el artículo 97, caso 31º, ley de 26 de setiembre de 1926.

La incapacidad de un candidato que hubiera podido intervenir en la segunda elección, sobrevenida con posterioridad a la primera, es por lo tanto punto no previsto en la Constitución y que debe ser resuelto de conformidad con la legislación relativa al ejercicio de la ciudadanía y a las condiciones requeridas para el cargo.

El Presidente actual de la República puede decretar en forma la amnistía con respecto a los delitos indicados, puesto que está facultado para hacerlo con arreglo a la disposición del inciso 20 del artículo 102 de la Constitución. Si lo hiciera, expresaría los motivos que tuviera, seguramente, para aplacar el descontento público.

En conclusión, pienso que el Presidente actual de la República tiene que proceder con decisión y energía

según lo que las circunstancias demanden, a fin de que no sea burlada la voluntad de la mayoría de la nación, ya manifiesta, y, sobre todo, para que una facción sea o no de Diputados, no pueda hacer ludibrio de las instituciones del país. Hombre versado y que interviene en los negocios públicos desde hace cerca de medio siglo, debe de saber que nadie creería en escrúpulos de parte de él para impedir nuevos atentados, vengan de quien vinieren. No se concibe que él espere que la masa de la nación intente hacerse justicia y encienda la guerra civil.

En último término, admitido que suceda lo peor, que se rompa violentamente el orden constitucional, nada más propio que se trasmita de hecho el Poder al candidato que ha obtenido la gran mayoría de votos para la Presidencia, a fin de que mantenga el orden y la tranquilidad de la República y reorganice las instituciones por los medios razonables usados en el país.

De *La Tribuna*, 27 de febrero de 1932.

Me parece que hoy día estamos muy predispuestos a creer que la acción en concierto evita la necesidad de la acción individual. La acción global debe ser suplementaria de la individual, a la que debe apoyar, en vez de ser un simple sustituto de ella.

El Príncipe de Gales. (Diciembre de 1931).

V

Otra de las más respetables opiniones de juristas es la de don Alfonso Jiménez Rojas. Su independencia personal y su cultura legislativa, lo vienen a colocar entre los más serios abogados del país. Por eso fue que lo visitámos en su casa de habitación para preguntarle su manera de pensar acerca del problema electoral. Hé aquí la opinión del señor Jiménez Rojas.

—Antes de presentarse el problema tal cual ha quedado planteado después de la primera sesión de este Congreso, había externado mi opinión al respecto. Sostengo y sostendré que la mente de la Constitución tal cual lo dice el articulado de ella, es la de que no puede ni debe ser el Congreso el que se convierta en gran elector entre los candidatos que concurren a una lucha electoral. Lo que la Constitución dice claramente es que el Congreso ORDENARÁ la segunda elección para un mes después, más o menos, y que sean los ciudadanos quienes perfeccionen la elección que por falta de mayoría absoluta ha quedado incompleta. Yo no había previsto el caso de la renuncia de uno de los candidatos. Pero esto no viene a modificar en nada mi tesis. Un candidato no puede renunciar, porque no tiene nada que renunciar. El derecho de los ciudadanos de depositar su voto secreto en favor de otro ciudadano es sagrado y el ciudadano favorecido con ese voto nada tiene que hacer ni que decir, sobre todo si su nombre aparece como candidato en una de las elecciones. No hay, pues, ni la posibilidad de renuncia ante los ciudadanos, y muchísimo menos ante el Congreso, que nada tiene que ver con esto. Si el señor Castro Quesada resultara electo

en las segundas elecciones, con todo y que ha renunciado su candidatura como él dice, sería el Presidente constitucional de la República sin que haya que ponerlo en duda.

Por otra parte, es claro y evidente, mejor dicho, diáfano como la luz meridiana, que la renuncia de uno de los candidatos, si es que pudiera admitirse esa tesis de renunciar, puede afectar sus propios votos, pero en ninguna manera los del contrario, que ni está renunciando ni está buscando encrucijadas a las leyes. Por todo esto, lo que yo creo es que, diga o no diga el Congreso lo que quiera, autorice o no autorice las segundas elecciones, el señor Presidente de la República debe de un modo enérgico, convocar a las segundas elecciones que se niegan a practicar los señores Diputados. El hecho de que uno de los Poderes se aparte de lo constitucional, no puede llevarse de arrastre a los otros. Ya es tiempo de que coloquemos las cosas en su lugar. Nuestra Constitución impone al Poder Ejecutivo el deber supremo de mantener el orden.

Y para terminar debo decirle que si yo fuera Presidente de la República, sin temor a faltar a la mente de la Constitución, convocaría inmediatamente a las segundas elecciones para que sea el pueblo de Costa Rica el que diga quién debe ser su Presidente entre los dos que obtuvieron mayoría de votos.

La Tribuna, 4 de marzo de 1932.

VI

“Durante las fiestas, si se les puede llamar así”, nos dijo don Elías Jiménez Rojas ayer tarde que lo fuimos a saludar, “algo se bebió. . .”

—No mucho, le interrumpimos.

—“No mucho,—prosiguió don Elías,—pero lo bastante para que a veces llegaran a esta botica jóvenes que pedían algo de lo que conviene tomar después de haber bebido.”

“Pero fue esto lo que me sorprendió: que preguntaban por mí, estando yo a veces ocupado aquí adentro sin poderlos atender; me enviaban a decir que saliera a recibirlos, que no eran reporteros.”

Hay quienes son malos actores de sus propias emociones; la tragedia de éstos la ha dicho en preciosa prosa el sutil ensayista mexicano don Julio Torri. Hay quienes poseen tal dominio de sí mismos, que en sus gestos y en su tono de voz actúan como finos artistas en instrumento delicado. De estos últimos es don Elías. Don Elías nos contó su pequeño cuentecito de los días de fiesta con un rostro de queja y un dejo de voz, de inequívoca lamentación.

—Así es la fama, don Elías,—le dijimos.

Un joven que trabajaba sobre unos papeles en un escritorio del despacho de trastienda de don Elías, sonreía sonrisa que le rizaba el rostro y le hacía bailar regocijadamente un bigotillo recortado a la manera que Charlie Chaplin ha hecho célebre. Pero don Elías meneó suavemente su cabeza en ademán negativo.

“No”, nos dijo. “Debe de ser que se ha hallado

algo ridículo en las últimas cosas mías que publicaron los periódicos. Lo mejor es, pues, que por ahora no diga usted nada de mí”.

—Entendía yo, le replicámos, que era un “gentlemen’s agreement” entre nosotros que durante diciembre no le molestaríamos. Ya estamos en año nuevo. . .

“Mire usted”, nos dijo don Elías, y, mostrándonos un papelito escrito pegado al interior de un estante de botica, leyó una razón que decía: “Vacaciones de don Elías, del 4 al 10 de enero, de las 4 de la tarde en adelante”.

“¿Ya usted ve?” prosiguió. “Quiero, en este tiempo tan corto, leer todos esos libros para alcanzar la lectura en que estoy retrasado”.

A sus palabras tocaditas de ironía don Elías añadió un demostrativo movimiento de sus manos. Nuestros ojos siguieron ese gesto, pero nos vimos burlados: no logramos ver libro ninguno. Teníamos gran curiosidad de mirar qué libros don Elías iba a leer.

—Don Elías,—le dijimos, suplicantes—algo suyo quisiéramos para el *Diario de Costa Rica*. Hay tantas cosas importantes sobre las que sería sobremanera interesante oír su opinión. . .

“¿Opinión mía?” preguntó. “¿Y yo qué voy a opinar, si soy de los individuos que se han hundido?...”

No sabíamos a qué podía referirse don Elías y le confesámos que con eso que decía estábamos perplejos. Don Elías se sacó de un bolsillo de su saco un ejemplar de “*Reproducción*”, la interesante publicación que editaba hasta hace cosa de un año. Con el folletito en la mano, nos explicó:

“Acabo de leer que han reducido a Ghandi otra

vez a la prisión, en la India. Dicen que Gandhi es el santo de los nacionalistas. Yo no sé qué quiere decir eso de nacionalismo. Hay tantos nacionalismos, todos tan diversos, que la palabra ha perdido nitidez de significación. Pero, en fin, Gandhi, cuando iba hacia Inglaterra, a la Conferencia que dicen que fracasó, llevaba un libro que leer, uno solo: un libro que se llama "*Desobediencia civil*".

—Sí, le dijimos, de Thoreau.

Don Elías nos mostró entonces el folletito.

"Hace un año", nos dijo. "Sí, esto es, de diciembre de 1930. Vea usted."

Era el folletito reproducción de una alocución de Raymond B. Fosdick, abogado y sociólogo, de Nueva York, a los alumnos graduandos de Wellesley College. El discurso de Fosdick versa sobre Thoreau, el autor del ensayo que Gandhi leía. De ese discurso nos leyó don Elías un párrafo. Dice así:

"... Nuestra tendencia es a intensificar la vida de grupo, a sumergir al individuo en la masa... Cuando hablamos de libertad queremos hablar, en realidad, de la libertad de la multitud, no de la libertad individual. El individuo, en fin, no ocupa ya el lugar que ocupaba en tiempo de Thoreau. Hoy el individuo busca a tientas su camino entre actuaciones que él no puede dirigir y que tampoco pueden orientarlo, porque las creencias y los ideales que dominan su mente no son aplicables a la sociedad en que él actúa extrañamente. Según la expresiva frase de John Dewey, el individuo se ha hundido".

"Estoy hundido". repitió don Elías. "Y vea", añadió, "hasta marzo, cuando ya haya leído un poco en

estos libros que tengo, agradecería no salir en los periódicos. Sí, hasta marzo. Estoy hundido.”

Pero la verdad es que dejámos a don Elías, a nuestro humilde modo de ver, muy a flote. Su fuerte apretón de mano, al despedirnos, nos reveló la admirable condición de su constitución física. ¡Y feliz él que puede recetarse tardes enteras, de las cuatro en adelante, para leer! Si en vez de ser miembro muy distinguido del reducido número del gremio de reporteados, fuese don Elías reportero, y tuviese que andar de Ceca en Meca viendo a quién que valga la pena le pesca una opinión, entonces, al volver a ser lo que es, don Elías no esperaría hasta marzo para darnos el reportaje que deseamos. Los individualistas tienen un lujo que los reporteros, pues no somos nadie, no podemos darnos: el lujo generoso de ser liberales en dar opiniones.

S. de la S.

(Del *Diario de Costa Rica* del 6 de enero de 1932.)

* * *

UNA PALABRA al ilustrado escritor *S. de la S.*—En leer los libros y periódicos amontonados en mi mesa, he tardado mucho más de lo calculado. Pero aquí estoy de vuelta. Me ha hecho mucho bien esta asomada a la ventana del mundo. ¡Qué placidez siento ahora y cuántas esperanzas!

La comparación que sigue es trivial, pero muy clara, y la claridad es lo importante. Así como el personaje clásico a quien la explicación de lo que era prosa vino a hacerle la revelación de que él había siempre

hablado en prosa, así, toda persona alentada, inteligente, trabajadora, contenta de la vida, al buscar la palabra individualismo en un buen diccionario cualquiera, ha de confesar que era individualista sin sospecharlo y que su individualismo tiene exactamente la misma edad de su salud.

Siendo las naciones conjuntos de individuos, las manifestaciones nacionales resultan necesariamente individualistas durante todas las épocas de pujanza. Al constatar que en Europa el individualismo comenzó a sufrir la declinación actual en tiempo de Bismarck, lo que se hace es constatar que de Bismarck para acá las sociedades occidentales atraviesan una época de astenia o depresión. Y bien, ahora estoy convencido de que esta depresión está llegando a su límite. Caso de que yo me engañe y dando de barato que el malestar social haya de durar muchos años más y haya de agravarse hasta tocar los más tristes extremos, estemos seguros de que la reacción llegará, digan lo que quieran quienes piensan que el mundo rueda a la ventura y sin regulación natural.

El mundo no perece. Las llamas de la vida son individuales y no se apagan. No es ésta la primera declinación del individualismo observada, ni será la última. Como lo hace notar un fino escritor inglés, lo propio de la vida son las transiciones. "Ya se dio cuenta de ello Adán en el Paraíso Terrenal".

La crisis que hoy se sufre en todas partes, tiene en todas un mismo origen: el socialismo de Estado. En donde el estatismo ha sido mayor, la crisis se muestra más grave.

Un joven escritor, de mucho talento, acaba de

hacerme en una misma conversación el panegírico del soviét y de la tuberculosis. Yo lo he dejado despacharse a su gusto, sin descubrirle mi íntima fruición. Según él, a la fiebre bacilar de los más fogosos revolucionarios rusos debemos el panorama que nos ofrece la colosal nación. Bueno, digo al fin yo, sea la tuberculosis o sea cualquier otro desorden fisiológico el gran agente de la revolución rusa, estemos tranquilos, que no hay mal que dure cien años.

Aun en Rusia, *el capitalismo de Estado y la dictadura de los proletarios*—que constituyen en suma el comunismo ruso—no pueden persistir en la forma bárbara de hoy. Por muy oriental que úno sea, por muy predispuesto que úno esté al automatismo gregario, en el fondo se tiene que ser hombre, provisto como tal de un instinto de conservación y de un instinto de expansión individual.

E. J. R.

6 de abril de 1932.



El socialismo como contradicción radical de la libertad, como antítesis manifiesta del derecho, no puede ser, nó, el ideal sublime de la democracia, sino el ideal de los que tienen la vista vuelta atrás y lo esperan todo, aún, del poder del Gobierno y del criterio del Estado.

Emilio Castelcr.



VII

Es este un reportaje particular. El periodista se limita a repetir en alta voz y para los lectores del *Diario de Costa Rica*, lo que pescó ayer de una conversación “de mostrador” entre don Elías Jiménez Rojas y uno de sus compradores. El comprador había tenido la buena suerte de ser atendido personalmente por don Elías, a quien le agrada hacerlo, porque es hombre que sabe querer su oficio. Más aún, entre el comprador y don Elías,—que es comerciante a la antigua, de los que se enorgullecen de tener clientela y de conocerla,—era evidente que existía esa amistad, rara de hallar en nuestros tiempos de “eficiencia yanqui”, que hace que el mero hecho de comprar, aparte de su singular importancia, tenga por evangélica añadidura el solaz de servir de excusa para una conversación. Con don Elías las conversaciones no pueden ser banales. Y esta conversación “de mostrador”, por consiguiente pública, o en público cuando menos, tiene a nuestro juicio importancia suficiente para que trascienda a la categoría de reportaje.

La pregunta hecha a don Elías,—la consulta, mejor dicho,—es obvia y se refería a la ley del impuesto cedular, recientemente emitada. Hé aquí lo que don Elías respondió:

“Usted no está obligado a declarar el monto de su capital, ni sus hermanas pobres tienen que proveerse de cédula alguna.

“Vea usted, vamos recorriendo la escala completa de la arbitrariedad: El Congreso hace una ley en desacuerdo con la Constitución; el Poder Ejecutivo emite

un reglamento en desacuerdo con la ley; la Administración de la Tributación Directa redacta para las declaraciones un formulario confuso y saliéndose a su vez del marco respectivo. ¿Cómo esperar después acierto del lado de los particulares?

“Se comprenden las dificultades del Ejecutivo; se comprenden todavía mejor las dificultades de la Administración de Tributación; el imperdonable es el Congreso. El grupo influyente de los Diputados ha adoptado una regla malaventurada: la de que, frente a un problema, *hay que hacer siempre algo, aunque sea un disparate.*

“Y va de disparates! Puede una ley ser muy deficiente y ser sin embargo viable y perfectible. Pero una cosa es ser deficiente y otra es ser monstruosa. Los monstruos están condenados a perecer.

“¿Se preguntó, por ejemplo, alguno de los autores de la Ley de la Cédula, cómo hará un comerciante al menudeo, vendedor de cientos de artículos distintos, la declaración del costo de la mercadería vendida durante todo un año, no habiendo hecho inventario al comenzar y al finalizar dicho año?

“¿Es acaso posible,—comercialmente posible,—llevarle cuenta aparte a cada artículo? Y, aun cuando lo fuera, ¿llevó alguien estas cuentas durante el año que la ley señaló, DESPUÉS DE FENECIDO, como base para la tributación?

“Era de desear un documento oficial de identificación, para todos los ciudadanos, sin distinción de sexo o de circunstancias económicas, y se quiso explotar este deseo para colar un nuevo impuesto directo, llegándose a lo que se llega cuando se pretende hacer algo que sirva

a la vez para fines que no tienen entre sí relación sustancial ninguna. Ni el documento deseado será una realidad mientras la ley no sea hecha de nuevo, ni el impuesto producirá lo que se esperaba”.

Y añadió sentenciosamente don Elías y de manera que no dejaba duda respecto a la ley de marras:

“Impuesto que no se puede recaudar fácilmente y con equidad, es siempre execrable, desde el punto de vista de la Economía y desde el punto de vista de la Moral”.

S. de la S.

(Diario de Costa Rica, 9 de enero de 1932).

¿Se me permite que comience con una declaración política?

Es ésta: el Estado es para los hombres; los hombres no son para el Estado. Lo mismo que del Estado puede decirse de la economía. Estas son viejas fórmulas que asignan a la personalidad humana la más alta dignidad. No me permitiría yo mencionarlas aquí si no fuera porque se nos olvidan tan a menudo. Sobre todo en estos tiempos que corren de organización y de racionalización industrial.

El Estado tiene que cumplir con su deber primordial: proteger a sus súbditos y ofrecerles la posibilidad de que desarrollen sus capacidades creadoras.

El Estado, por lo tanto, es nuestro servidor. Nosotros no somos sus esclavos. Nosotros no estamos obligados a prestar más servicios al Estado que aquellos que tiendan al bienestar del individuo humano.

A. Einstein. (Diciembre de 1931).

VIII

Cuando llegámos donde don Elías Jiménez Rojas, lo encontramos subido a una escalera limpiando su jardín de frascos coloridos. Es posible que don Elías se hubiera subido allí momentáneamente, pero al oír nuestro saludo, decidió no bajarse de ningún modo, acaso para obligar el diálogo a su mínima expresión. Don Elías en una altura considerable y nosotros desde la llanura, no era la mejor situación para un reportaje, pero lo cierto es que don Elías está siempre subido a la escalera de la preponderancia intelectual, y alzar los ojos del espíritu para hablar con él, o levantar los del cuerpo viene a ser lo mismo. Mejor dicho, viene a ser mejor porque su voz nos bajaba desde la altura con mayores armonías y con aspectos más ciertos de profesor, de maestro.

—No a todos los reporteros los recibe usted de este modo—dijimos a don Elías,— y nos alegramos de ello porque además de ser una forma original, nos satisface grandemente.

—Los médicos viejos—nos contestó—dicen que para recibir a los pacientes conviene servirse de una silla bien alta, de modo que los enfermos tengan que mirar hacia arriba... Esto da mayor prestigio. Pero yo no estoy en tales condiciones. Simplemente me ocupaba en limpiar estos frascos y, sobre todo, ajeno a la idea de ser asaltado por un periodista...

—Los males llegan cuando menos se les espera, don Elías...

—Y nunca vienen solos. Ya he recibido la visita de otros varios periodistas y he tenido que contestar que

por el momento no estoy en la época de las declaraciones. Ahora me absorben otras cosas bien distintas. Tengo a mi haber varios viajes a Limón, a los alrededores de la ciudad y unas largas permanencias en mi oficina de trabajo. Desde diciembre abandoné las labores de prensa y aún no es tiempo de reanudarlas. Antes tengo que volver a leer los periódicos día a día y reventar las ideas que aún están durmiendo en el fondo de mi espíritu. Yo lo llamaré oportunamente. Hay mucho por decir. . . me siento ya próximo a estallar, pero es mejor esperar el tiempo justo. Que descansen los lectores de mi nombre. . .

—No es posible, don Elías. Están cansados de esperarlo. . .

—Pero estoy descansando yo.—Hay quienes creen que soy un hombre inalterable, metódico, apegado a normas especiales. Están equivocados. Yo me aburro de todo, hasta de escribir y de pensar; pero nunca me dejo aburrir. Unas veces me enredo con los libros de latín, y de pronto los abandono para apoderarme de los de ciencias y a éstos los dejo para ocuparme de la botica, y a la botica para ocuparme de otra cosa. La vida no se puede hacer siempre lo mismo. Hay que variar. . . Otro tanto me pasa en los demás menesteres personales. No tengo horas de comer ni de trabajar ni de dormir. Lo hago todo conforme a las circunstancias, sin apegarme a forma alguna. . . Esa es mi característica. Tan firme en mis convicciones filosóficas como voluble en todo lo demás. Mis amigos me conocen: me aguantan y me perdonan.

—¿Y en política es usted lo mismo, don Elías?

—¿A qué llama usted política?

—Allí está la cosa, nosotros llamamos política a estas luchas de la democracia. . .

—Bien, llamemos a eso política, si usted quiere. No puedo variar en ello porque no la busco ni la persigo. No voy a tener la pretensión necia de decir que no me importa, como suelen decirlo otros. Me importa en lo que tiene de importancia la política, pero no goza de mis simpatías. Hasta el momento no me ha dado el naípe por ahí. Sin embargo, no puedo dejar de confesar que este momento político de Costa Rica es inquietante. Tiene aspectos que vale la pena de comentar y estudiar. Puede ser que le dedique un párrafo a ello. . .

—Lo del Buena Vista acaso debe de tener para usted revelaciones muy interesantes. . .

—Para los viejos como yo, posiblemente no las tenga. Para quienes tiene gravedad incalculable este minuto de nuestra vida es para los jóvenes que hoy tienen de doce a diez y ocho años. Para ellos sí tiene que ser atractivo este suceso, porque les viene a dar una enseñanza objetiva que talvez no hubieran podido comprender de otra manera. Pero para los viejos no hay sino un renovarse de recuerdos. . . ¿Quiénes son los malos costarricenses de ahora? Ah! . . . sí, el nieto de fulano, el hijo de zutano, el sobrino de mengano. . . No podía ser de otra manera. Es el pasado que vuelve, es la herencia que se plasma en este instante. Ninguna sorpresa para mí, por ejemplo. Como conocemos la historia de ayer y hemos presenciado muchos sucesos y conocemos especialmente a las personas, no tenemos nada de qué alarmarnos. Mas, para la juventud esta lección es trascendental. Ya se estaban olvidando los delitos de antaño y ya se les había dado carta de hidal-

guía a muchos hombres cuyo pasado se borraba. Este suceso ha venido a ser una revelación, y como fatalmente tenía que suceder, los hombres de ayer... han vuelto a ser los de hoy, y es así como la juventud ya no podrá desentenderse de lo acaecido, ni los malos costarricenses podrán ocultar su pasado. Los señores de la actual conspiración: los que entraron al cuartel, los que la tramaron desde afuera y los que la continúan en el Congreso Nacional, enarbolan la bandera del *antiviejismo...* para desenterrar cadáveres y revivir execrables prácticas que nos complacíamos en mantener olvidadas.

Y don Elías, que ya había ido demasiado lejos, se bajó de su escalera. ¿Para decirnos más? No, para despedirnos.

R. C.

(De *La Tribuna* de 3 de abril de 1932.)

De concesión en concesión venís a matar la libertad. Decís que se debe evitar la concurrencia: abajo la libertad de tráfico; decís que se deben organizar por el Estado los bancos: abajo la libertad de crédito; decís que debe mediar el Estado en los conflictos entre el capital y el trabajador: abajo la libertad de asociación. Poder que se levanta, el Estado; víctima que sufre, el pueblo.

Emilio Castelar.

IX

Don Elías Jiménez Rojas, que es uno de nuestros publicistas más constantes ha permanecido, en los últimos meses muy retraído. Lo ha manifestado a los periodistas que suelen visitarlo y lo ha expresado públicamente. Los afanes propios de sus negocios y las diferentes preocupaciones que le embargan, le han obligado a mantenerse al margen de los debates públicos. Pero no ha dejado de seguir, cuidadosamente, el desarrollo de los acontecimientos, y posiblemente tampoco ha dejado de meditar unos minutos sobre ellos, para sacar sus conclusiones, siempre tan acertadas.

Lo buscámos ayer tarde, para conocer su opinión sobre la encuesta promovida por el *Diario de Costa Rica* el seis de los corrientes, y saber si estaba dispuesto a emitir su parecer.

—Estoy esperando, nos dijo, las respuestas que los entendidos habrán de dar a las tres interesantes preguntas hechas por el *Diario de Costa Rica* en su edición del miércoles. Es sorprendente de veras la lucidez con que André Siegfried señala los rasgos esenciales de los regímenes políticos sudamericanos. Pero no estoy de acuerdo con él en cuanto a eso que llama “el nacimiento de una cultura autóctona”.

Para mí, cultura que no es universal, no es cultura. Precisamente lo que nos ha perdido hasta hoy es la tendencia a aclimatar las obras que debiéramos haber copiado fielmente, sin adulteraciones. Hemos deformado los modelos de que nos hemos servido. En Costa Rica, particularmente, tenemos una Constitución que no asegura con la eficacia necesaria el equilibrio de los

Poderes. Nuestra República no es parlamentaria—como lo es Francia,—ni es presidencial—como lo son los Estados Unidos. Sin contar nunca con las ventajas de los organismos bien definidos, sufrimos siempre una dictadura: o la del Presidente o la del Congreso.

La continuidad del Estado es mínima entre nosotros. Carecemos por completo de instituciones estables, porque carecemos de una Carta Fundamental propiamente dicha. Con ligereza pasmosa se le hacen reformas a la Constitución aceptada, o se desacatan sus mandatos más claros valiéndose del socorrido recurso de las “leyes de emergencia” o de “orden público”, que en realidad son las Leyes del DESORDEN, si es que estas palabras pueden ir juntas. Pero estos males no han de ser eternos. Más pronto de lo que se piensa vendrá la oleada de salud. Por un fenómeno fácil de prever, renacerán en breve y a la vez el amor a la libertad individual y el respeto a la palabra empeñada. Se le llena a úno el alma de esperanzas cuando ve lo que está sucediendo ya en España. El último artículo de su nueva Constitución, el 125, nos demuestra el anhelo de estabilidad que sintieron sus redactores. Aquí lo copio para que el lector medite:

“Art. 125.—La Constitución podrá ser reformada: a). A propuesta del Gobierno. b). A propuesta de la cuarta parte de los miembros del Parlamento.

En cualquiera de estos casos, la propuesta señalará concretamente el artículo o los artículos que hayan de suprimirse, reforzarse o adicionarse; seguirá los trámites de una ley y requerirá el voto, acorde con la reforma, de las dos terceras partes de los Diputados en el ejercicio del cargo, durante los cuatro primeros años

de vida constitucional, y la mayoría absoluta en lo sucesivo.

Acordada en estos términos la necesidad de la reforma, quedará automáticamente disuelto el Congreso y será convocada nueva elección para dentro del término de sesenta días.

La Cámara así elegida, en funciones de Asamblea Constituyente, decidirá sobre la reforma propuesta, y actuará luego como Cortes ordinarias”.

F. M. N.

(Del *Diario de Costa Rica*, 9 de abril de 1932.)

Los que venís ahora a armar de nuevo al Estado; los que venís a pedirle que pese los salarios; los que venís a pedirle que decrete las horas de trabajo, sois reaccionarios, restauráis el antiguo régimen, ahogáis entre vuestros brazos la revolución. Así, del seno de todo socialismo, ha salido el Poder fuerte y la libertad muerta.

Emilio Castelar.

El socialismo implica la dictadura del Estado. En el individualismo el hombre está abandonado a sí mismo; en el colectivismo todos los actos de su vida le están trazados.

Gustavo Le Bon.

X

“No se pueden gobernar cien millones de brutos, sin el bastón, la policía, el terror, las horcas, las galeras y la tortura”, exclamaba Lenin.

En las horas de la mañana estuvimos a buscar al Lic. don Francisco Echeverría García, en su despacho. En ese momento cambiaba impresiones, sobre asuntos de la oficina, con algunos de sus subalternos. Así se resuelven muchos casos delicados que suelen presentarse en el Registro de la Propiedad. Los registradores consultan y don Chico, que es como un libro abierto por la gran práctica que tiene, a más de su buen sentido jurídico, contesta, y si es oportuno, comenta el texto legal, la disposición que se aplica. A veces hay una observación y él la atiende y hace la réplica.

Para no interrumpirnos, pedimos audiencia para la tarde, y se nos concedió. Don Chico, ya lo sabemos, no es muy amigo de reportajes, pero cuando uno lo interroga, habla, con esa misma sencillez con que explica a sus subalternos asuntos del trabajo diario.

A pesar del fuerte aguacero del medio día, don Francisco estaba a la hora convenida. Leía un libro de Giovanni Papini, “Gog”.

Al vernos lo cerró para saludarnos. Pero punto y seguido lo tomó de nuevo, y sonriendo, dijo:

—Voy a leerle un parrafito, que viene de perlas:

“He consentido en recibirle porque no es usted ni un mendigo, ni un literato, ni un periodista, ni un desocupado, ni un editor, ni un coleccionista de autógrafos, ni un admirador. Todas estas personas son igualmente nefastas e igualmente insoportables. Me defiendo de

ellas como un caballero contra los bandidos, pero no siempre lo consigo”.

Bueno, comenta, mirándome para ver qué cara poníamos: esto lo escribe Papini, en su visita a Knut Hamsun.

—Pues de esta vez no valen razones. Accedió a que lo viéramos y vamos a interrogarlo sobre “comunismo”. Es un tema que está a la orden del día. ¿Usted ha leído lo que ha escrito el señor Subsecretario de Educación, Lic. Picado, y lo que contra él se ha publicado?

—Muy bien me pareció lo de Picado. Yo no entiendo eso de hacer “comunismo” desde una dependencia del gobierno, del régimen individualista.

—El General Volio también nos ha manifestado su complacencia por la forma en que se defendió el Lic. Picado,—le decimos,—para provocar su respuesta.

—El comunismo, decía Gustavo Le Bon, es propio de la vida colectiva de los primitivos salvajes. Y el progreso está, precisamente, en la diversidad. Agrega que cuando un pueblo tiene esas manifestaciones, es indicio de decadencia, de retroceso a la vida gregaria. El vapor, la electricidad, y todos los descubrimientos que han transformado la vida de los pueblos—añade el mismo autor—fueron obra de individualidades fuertes y nunca de las multitudes.

Y el comunismo viene a disolver al individuo dentro del grupo, a aniquilar la libertad, a destruir las iniciativas y a paralizar por lo tanto el progreso.

De los predicados de la Revolución Francesa: Libertad, Fraternidad e Igualdad, sólo quedará el último, porque el comunismo, atento a la igualdad de rasero

al estilo de Procasto, asesina la libertad y convierte en bestia al hombre hecho a imagen y semejanza de Dios.

Pero hay que convenir que desde los tiempos primitivos hubo un Esaú que vendió su progenitura por un plato de lentejas. . . ¿Qué mucho que aun en los tiempos actuales haya partidarios del velludo hijo de Isaac?

El comunismo no es cosa nueva. Ensayos se han hecho, pero siempre han fracasado por hallarse en abierta contradicción con la naturaleza humana.

Precisamente en este libro que tenía, leía una visita de Papini a Lenin. Aquél quiso hacerle un cumplido hablándole de la gran obra realizada por él en Rusia.

—“¡Pero si todo estaba hecho!, exclamó Lenin con un brío inesperado y casi cruel,—todo estaba hecho antes de que llegáramos nosotros. Los extranjeros y los imbéciles suponen que aquí se ha creado algo nuevo. Error de burgueses ciegos. Los bolcheviques no han hecho más que adoptar, desarrollándolo, el régimen instaurado por los Zares y que es el único adaptado al pueblo ruso. No se pueden gobernar cien millones de brutos sin el bastón, los espías, la policía secreta, el terror, las horcas, los Tribunales Militares, las galeras y la tortura. Nosotros hemos cambiado únicamente la clase que fundaba su hegemonía sobre este sistema”.

¿Quién va a estar con esas ideas? ¿Quién desea ese régimen?

A mi parecer el comunismo es una manifestación de impotencia y de relajo moral: el hombre que mucho desea y se siente incapaz de obtener lo apetecido, se figura que el único camino de realización es el de aprovecharse del esfuerzo ajeno; odia y envidia a quienes

ocupan peldaños más elevados en la escala de la fortuna, y le parece de indiscutible justicia y de lógica irreprochable que—como decía Mantegazza—los gorriones quieran hacer sus nidos donde los fabrican las águilas, y que las zorras pretendan disputar el desierto a los leones.

Si se estableciera el comunismo, los esforzados se pondrían a la altura de los incapaces; ni inventos ni descubrimientos llegarían a realizarse y el progreso quedaría sepultado.

Yo concibo el comunismo únicamente en los faltos de iniciativa y de métodos disciplinarios. En los que miran a los otros con envidia, y en vez de tratar de ponerse en su lugar, y avanzar, quieren que todo se nivele, que haya como un solo rasero, para apreciar a los hombres.

El comunismo que cabe, el que aceptaría, sería aquel que se fundara en la fraternidad, en la filantropía: que el rico ayude al pobre, que el fuerte defienda al débil, que enseñe el instruido al ignorante, y que el protegido, en cambio, sienta la gratitud hacia su protector. Lo que la humanidad necesita son vínculos de solidaridad y no desbordamientos de odios y de envidias.

¿Se habla de comunismo en Costa Rica? Pues que se llame a sus predicadores y se haga un ensayo: que se les dé una provincia para que la conviertan en un edén dentro de un plazo prudencial; pero eso sí, que garanticen con sus cabezas que en esa nueva Ciudad del Sol no habrá ni astutos, ni codiciosos, ni opresores... ¿Se atreverían los fundadores a rendir la garantía?... Mucho me temo que no.

(Del *Diario de Costa Rica* de 17 de mayo de 1932).

XI

Tuvimos el gusto de conversar ayer, durante breves momentos, con el Licenciado don Alfonso Jiménez Rojas. Reproducimos, de la conversación con el distinguido amigo, lo que nos parece más interesante, por tratarse de un problema de actualidad que interesará también a nuestros lectores. Es lo que se refiere a las tarifas contraproducentes. Las palabras que nos dijo el Licenciado Jiménez Rojas acerca de ese importante problema, son las siguientes:

--Es con recursos de la nación y para beneficio de la misma, que dentro de su territorio se ha establecido y se sostiene lo necesario para los servicios de correos y telégrafos.

Al efecto existen, pues, oficinas, estaciones, líneas telegráficas, etc., y un numeroso personal, organizado convenientemente.

Los gastos son cuantiosos y perennes, es claro, no sólo por lo que hace a locales y a la provisión de tantas y tan diversas cosas como son indispensables, sino también por lo que toca a la remuneración del trabajo de los empleados.

Bien puede suceder además que, como dependencias que son del Gobierno al fin, en ocasiones haya lujo y despilfarrós — cuando no malversaciones — en los ramos de correos y telégrafos.

El gobierno, como es natural, se sirve con preferencia, y a veces de manera exclusiva, de los correos y telégrafos nacionales, para sus propias comunicaciones y las de sus subalternos y agentes.

Hasta no es aventurado decir que algunas oficinas y estaciones se mantienen casi únicamente por motivos de interés público.

Por consiguiente, se comprende con facilidad,

que hágase o no uso de los correos y telégrafos nacionales por los particulares, los gastos por punto general son los mismos.

¿Qué se persigue, entonces, con los altos precios que para los particulares tienen dichos servicios, ya que no puede creerse que sea esquilmar a éstos y menos aún procurar que se abstengan de servirse de los correos y telégrafos nacionales?

Es obvio que la comodidad y baratura de tales servicios, a la larga aumentarían las ganancias en favor del fisco, a la vez que con provecho de la generalidad, desarrollarían las relaciones de todo género entre las poblaciones del país.

Sabido es, por ejemplo, que en los Estados Unidos, donde pertenecen a empresas particulares los telégrafos de que se sirve el público, en materia de correspondencia lo más expedito es un telegrama, por lo poco que cuesta y por el insignificante trabajo que ocasiona, como que en las grandes ciudades ni siquiera hay que ir a ninguna oficina.

En Costa Rica, en cambio, según la tarifa vigente, es preciso pagar cincuenta céntimos o medio colón, hasta por diez palabras de un parte en español, y por cada cinco palabras o fracción adicional quince céntimos. La dirección, los nombres geográficos compuestos y la firma se computan como una palabra cada uno.

El alza de la tarifa de correos parece que se debiera a la circunstancia de haberse celebrado con ciertos gobiernos de otras naciones un convenio en virtud del cual rige, en cuanto a la correspondencia entre las naciones ligadas por la Convención, la tarifa postal interior de cada una. La cita se hace en este trabajo de memoria.

Lo cierto es que por una carta cuyo peso no pase de 20 gramos, dentro del país, se debe pagar 10

céntimos, lo mismo que si fuera para los Estados Unidos o alguna otra de las naciones ligadas por la Convención aludida, y que hay que pagar también 10 céntimos por una tarjeta de visita en sobre abierto para cualquier otro punto.

Respecto a impresos, cuando no son enviados por una empresa periodística, y a encomiendas, con dirección a lugares no unidos por ferrocarril, y en este caso se halla la mayoría de las poblaciones costarricenses, pueden verse los siguientes ejemplos:

Por una revista extranjera, de las que se consiguen por menos de un colón, se me ha exigido veinticinco céntimos; por un *block* de papel para cartas que valía unos céntimos más de un colón, un colón y ochenta céntimos; por un pequeño paquete de semillas menudas por valor a lo sumo de seis céntimos, treinta céntimos, etc., etc.

En días pasados conversaba yo con alguien muy versado en materia de telégrafos. Entendí que a él también le parecían contraproducentes las tarifas postal y de telégrafos. Según él lo que falta en el país son técnicos. ¿No serán verdaderos estadistas los que se necesitan en Costa Rica?

(De *La Tribuna* de 26 de mayo 1932.)

EL EDICTO DE DIOCLECIANO

El edicto de Diocleciano, promulgado el año 301 (¡hace más de 1600 años!) y conocido con el nombre histórico de “edicto del maximum”, ha sido el más notable ensayo de reglamentación de la ley de la oferta y de la demanda, para proteger los ahorros del pueblo, los salarios de los obreros y el sueldo de los soldados, contra las especulaciones de los industriales y de los comerciantes.—Escribimos de intento *ha sido*, porque nos sentimos de veras muy cerca de Diocleciano en estos momentos en que los estadistas de ciertas naciones grandes y sus tristes imitadores de otras pequeñas superan a los cañones en la obra común de destrucción.

Diocleciano pretendió fijar el maximum de los precios y el minimum de los salarios, mediante una reglamentación minuciosa, impuesta por la fuerza. Al mismo tiempo, transformó en SERVICIOS PÚBLICOS una multitud de industrias, recurriendo a las “corporaciones obligatorias”.

Esas industrias eran particularmente las relativas a la alimentación del pueblo. El obrero que formaba parte de una corporación, tenía que seguir en ella toda la vida y el hijo *heredaba obligatoriamente* el cargo de su padre. En una palabra: Diocleciano fijó los precios, fijó los salarios y estableció—además del antiguo reclutamiento para el servicio militar—el reclutamiento forzoso para el servicio agrícola e industrial. ¿Qué más podéis idear, sucesores de Diocleciano, que no poseéis sin embargo ni el sentido práctico ni ninguna de las otras condiciones de gran hombre de Estado reconocidas por los historiadores en aquel emperador? Sus in-

tenciones eran excelentes; su autoridad, soberana; sus recursos, los de un inmenso imperio.

El sistema caminó... como pudo, gracias a un buen código penal para castigar a los delincuentes, a una buena policía para cogerlos y a buenas prisiones para encerrarlos.

¿Y cuál fue el resultado?—La producción declinó y el costo de la vida subió a las nubes.

Cuando Diocleciano abdicó y se retiró a vivir libre y tranquilo, cultivando personalmente su huerto, en Salona, mostraba a las visitas sus lechugas para señalarles la felicidad de que disfrutaba, en los últimos días.

Señores del Congreso y de la prensa: de Diocleciano, las lechugas!

“La lección debería aprovecharse—dice el padre A. Castelein—, porque nunca podrán ser más propicias que entonces las circunstancias, por la unidad y la fuerza del imperio, para abrogar la ley de la oferta y de la demanda, y reglamentar el trabajo, la producción y la repartición de la riqueza. ES SIN DUDA EL MÁS ESPLÉNDIDO EFECTO CONOCIDO DE LA MANÍA DE REGLAMENTACIÓN.” (A. Castelein, S. J., *Droit Naturel*).



Hace 1000 años que un hombre prodigiosamente talentoso, Wang-ngan-Ché, emprendió en China el experimento más grande que se haya jamás hecho de socialismo. Conoció e implantó todas las actuales *novedades* colectivistas.

Jamás hubo reformador ninguno en condiciones más favorables. Todo lo tuvo a su pro: el poder absoluto

al servicio de una indomable voluntad; y para intentar sus experiencias, quince años de tiempo, en los cuales pudo disponer sin obstáculo de los destinos de trescientos millones de habitantes. "Por más chino que fuese (como dice con gracia C. de Varigny), era un hombre de genio, pero intentó lo imposible. Creyó que se podía cambiar la naturaleza humana, sustituir por abstracciones las pasiones y decretar la felicidad de un pueblo sin más que poner su firma al pie de un rescripto imperial. Construyó en todas sus piezas una sabia maquinaria, admirablemente combinada, pero con un solo defecto, EL DE NO ANDAR; habíase olvidado al inventor tener en cuenta las leyes del razonamiento".

Los socialistas decían entonces, como aún dicen hoy, que la riqueza y la miseria dependen de la existencia del capital privado. "Eso no acontecerá cuando mandemos nosotros", añaden. Del mismo parecer era Wang-ngan-Ché. Pudo hacer por completo el ensayo de su teoría, también fue completo el fracaso. "Podrá volverse a empezar, pero no se hará mejor, y el resultado no es para dar alientos."

Si tal es la historia del colectivismo puesto en planta por un hombre instruido y prudente, sostenido por la fuerza moral y material más grande de que se haya podido disponer jamás, fácil es prever cuáles serían los resultados de ese sistema en nuestros países, habituados a una libertad sin límites, y en una raza como la latina, que no se doblega a la disciplina fácilmente.

R. Garófalo.



V

Otra de las más respetables opiniones de juristas es la de don Alfonso Jiménez Rojas. Su independencia personal y su cultura legislativa, lo vienen a colocar entre los más serios abogados del país. Por eso fue que lo visitámos en su casa de habitación para preguntarle su manera de pensar acerca del problema electoral. Hé aquí la opinión del señor Jiménez Rojas.

—Antes de presentarse el problema tal cual ha quedado planteado después de la primera sesión de este Congreso, había externado mi opinión al respecto. Sostengo y sostendré que la mente de la Constitución tal cual lo dice el articulado de ella, es la de que no puede ni debe ser el Congreso el que se convierta en gran elector entre los candidatos que concurren a una lucha electoral. Lo que la Constitución dice claramente es que el Congreso ORDENARÁ la segunda elección para un mes después, más o menos, y que sean los ciudadanos quienes perfeccionen la elección que por falta de mayoría absoluta ha quedado incompleta. Yo no había previsto el caso de la renuncia de uno de los candidatos. Pero esto no viene a modificar en nada mi tesis. Un candidato no puede renunciar, porque no tiene nada que renunciar. El derecho de los ciudadanos de depositar su voto secreto en favor de otro ciudadano es sagrado y el ciudadano favorecido con ese voto nada tiene que hacer ni que decir, sobre todo si su nombre aparece como candidato en una de las elecciones. No hay, pues, ni la posibilidad de renuncia ante los ciudadanos, y muchísimo menos ante el Congreso, que nada tiene que ver con esto. Si el señor Castro Quesada resultara electo

en las segundas elecciones, con todo y que ha renunciado su candidatura como él dice, sería el Presidente constitucional de la República sin que haya que ponerlo en duda.

Por otra parte, es claro y evidente, mejor dicho, diáfano como la luz meridiana, que la renuncia de uno de los candidatos, si es que pudiera admitirse esa tesis de renunciar, puede afectar sus propios votos, pero en ninguna manera los del contrario, que ni está renunciando ni está buscando encrucijadas a las leyes. Por todo esto, lo que yo creo es que, diga o no diga el Congreso lo que quiera, autorice o no autorice las segundas elecciones, el señor Presidente de la República debe de un modo enérgico, convocar a las segundas elecciones que se niegan a practicar los señores Diputados. El hecho de que uno de los Poderes se aparte de lo constitucional, no puede llevarse de arrastre a los otros. Ya es tiempo de que coloquemos las cosas en su lugar. Nuestra Constitución impone al Poder Ejecutivo el deber supremo de mantener el orden.

Y para terminar debo decirle que si yo fuera Presidente de la República, sin temor a faltar a la mente de la Constitución, convocaría inmediatamente a las segundas elecciones para que sea el pueblo de Costa Rica el que diga quién debe ser su Presidente entre los dos que obtuvieron mayoría de votos.

La Tribuna, 4 de marzo de 1932.

VI

“Durante las fiestas, si se les puede llamar así”, nos dijo don Elías Jiménez Rojas ayer tarde que lo fuimos a saludar, “algo se bebió. . .”

—No mucho, le interrumpimos.

—“No mucho,—prosiguió don Elías,—pero lo bastante para que a veces llegaran a esta botica jóvenes que pedían algo de lo que conviene tomar después de haber bebido.”

“Pero fue esto lo que me sorprendió: que preguntaban por mí, estando yo a veces ocupado aquí adentro sin poderlos atender; me enviaban a decir que saliera a recibirlos, que no eran reporteros.”

Hay quienes son malos actores de sus propias emociones; la tragedia de éstos la ha dicho en preciosa prosa el sutil ensayista mexicano don Julio Torri. Hay quienes poseen tal dominio de sí mismos, que en sus gestos y en su tono de voz actúan como finos artistas en instrumento delicado. De estos últimos es don Elías. Don Elías nos contó su pequeño cuentecito de los días de fiesta con un rostro de queja y un dejo de voz, de inequívoca lamentación.

—Así es la fama, don Elías,—le dijimos.

Un joven que trabajaba sobre unos papeles en un escritorio del despacho de trastienda de don Elías, sonreía sonrisa que le rizaba el rostro y le hacía bailar regocijadamente un bigotillo recortado a la manera que Charlie Chaplin ha hecho célebre. Pero don Elías meneó suavemente su cabeza en ademán negativo.

“No”, nos dijo. “Debe de ser que se ha hallado

algo ridículo en las últimas cosas mías que publicaron los periódicos. Lo mejor es, pues, que por ahora no diga usted nada de mí”.

—Entendía yo, le replicámos, que era un “gentlemen’s agreement” entre nosotros que durante diciembre no le molestaríamos. Ya estamos en año nuevo. . .

“Mire usted”, nos dijo don Elías, y, mostrándonos un papelito escrito pegado al interior de un estante de botica, leyó una razón que decía: “Vacaciones de don Elías, del 4 al 10 de enero, de las 4 de la tarde en adelante”.

“¿Ya usted ve?” prosiguió. “Quiero, en este tiempo tan corto, leer todos esos libros para alcanzar la lectura en que estoy retrasado”.

A sus palabras tocaditas de ironía don Elías añadió un demostrativo movimiento de sus manos. Nuestros ojos siguieron ese gesto, pero nos vimos burlados: no logramos ver libro ninguno. Teníamos gran curiosidad de mirar qué libros don Elías iba a leer.

—Don Elías,—le dijimos, suplicantes—algo suyo quisiéramos para el *Diario de Costa Rica*. Hay tantas cosas importantes sobre las que sería sobremanera interesante oír su opinión. . .

“¿Opinión mía?” preguntó. “¿Y yo qué voy a opinar, si soy de los individuos que se han hundido?...”

No sabíamos a qué podía referirse don Elías y le confesámos que con eso que decía estábamos perplejos. Don Elías se sacó de un bolsillo de su saco un ejemplar de “*Reproducción*”, la interesante publicación que editaba hasta hace cosa de un año. Con el folletito en la mano, nos explicó:

“Acabo de leer que han reducido a Ghandi otra

vez a la prisión, en la India. Dicen que Gandhi es el santo de los nacionalistas. Yo no sé qué quiere decir eso de nacionalismo. Hay tantos nacionalismos, todos tan diversos, que la palabra ha perdido nitidez de significación. Pero, en fin, Gandhi, cuando iba hacia Inglaterra, a la Conferencia que dicen que fracasó, llevaba un libro que leer, uno solo: un libro que se llama "*Desobediencia civil*".

—Sí, le dijimos, de Thoreau.

Don Elías nos mostró entonces el folletito.

"Hace un año", nos dijo. "Sí, esto es, de diciembre de 1930. Vea usted."

Era el folletito reproducción de una alocución de Raymond B. Fosdick, abogado y sociólogo, de Nueva York, a los alumnos graduandos de Wellesley College. El discurso de Fosdick versa sobre Thoreau, el autor del ensayo que Gandhi leía. De ese discurso nos leyó don Elías un párrafo. Dice así:

"... Nuestra tendencia es a intensificar la vida de grupo, a sumergir al individuo en la masa... Cuando hablamos de libertad queremos hablar, en realidad, de la libertad de la multitud, no de la libertad individual. El individuo, en fin, no ocupa ya el lugar que ocupaba en tiempo de Thoreau. Hoy el individuo busca a tientas su camino entre actuaciones que él no puede dirigir y que tampoco pueden orientarlo, porque las creencias y los ideales que dominan su mente no son aplicables a la sociedad en que él actúa extrañamente. Según la expresiva frase de John Dewey, el individuo se ha hundido".

"Estoy hundido", repitió don Elías. "Y vea", añadió, "hasta marzo, cuando ya haya leído un poco en

estos libros que tengo, agradecería no salir en los periódicos. Sí, hasta marzo. Estoy hundido.”

Pero la verdad es que dejamos a don Elías, a nuestro humilde modo de ver, muy a flote. Su fuerte apretón de mano, al despedirnos, nos reveló la admirable condición de su constitución física. ¡Y feliz él que puede recetarse tardes enteras, de las cuatro en adelante, para leer! Si en vez de ser miembro muy distinguido del reducido número del gremio de reporteados, fuese don Elías reportero, y tuviese que andar de Ceca en Meca viendo a quién que valga la pena le pesca una opinión, entonces, al volver a ser lo que es, don Elías no esperaría hasta marzo para darnos el reportaje que deseamos. Los individualistas tienen un lujo que los reporteros, pues no somos nadie, no podemos darnos: el lujo generoso de ser liberales en dar opiniones.

S. de la S.

(Del *Diario de Costa Rica* del 6 de enero de 1932.)

* * *

UNA PALABRA al ilustrado escritor *S. de la S.*—En leer los libros y periódicos amontonados en mi mesa, he tardado mucho más de lo calculado. Pero aquí estoy de vuelta. Me ha hecho mucho bien esta asomada a la ventana del mundo. ¡Qué placidez siento ahora y cuántas esperanzas!

La comparación que sigue es trivial, pero muy clara, y la claridad es lo importante. Así como el personaje clásico a quien la explicación de lo que era prosa vino a hacerle la revelación de que él había siempre

hablado en prosa, así, toda persona alentada, inteligente, trabajadora, contenta de la vida, al buscar la palabra individualismo en un buen diccionario cualquiera, ha de confesar que era individualista sin sospecharlo y que su individualismo tiene exactamente la misma edad de su salud.

Siendo las naciones conjuntos de individuos, las manifestaciones nacionales resultan necesariamente individualistas durante todas las épocas de pujanza. Al constatar que en Europa el individualismo comenzó a sufrir la declinación actual en tiempo de Bismarck, lo que se hace es constatar que de Bismarck para acá las sociedades occidentales atraviesan una época de astenia o depresión. Y bien, ahora estoy convencido de que esta depresión está llegando a su límite. Caso de que yo me engañe y dando de barato que el malestar social haya de durar muchos años más y haya de agravarse hasta tocar los más tristes extremos, estemos seguros de que la reacción llegará, digan lo que quieran quienes piensan que el mundo rueda a la ventura y sin regulación natural.

El mundo no perece. Las llamas de la vida son individuales y no se apagan. No es ésta la primera declinación del individualismo observada, ni será la última. Como lo hace notar un fino escritor inglés, lo propio de la vida son las transiciones. "Ya se dio cuenta de ello Adán en el Paraíso Terrenal".

La crisis que hoy se sufre en todas partes, tiene en todas un mismo origen: el socialismo de Estado. En donde el estatismo ha sido mayor, la crisis se muestra más grave.

Un joven escritor, de mucho talento, acaba de

hacerme en una misma conversación el panegírico del soviét y de la tuberculosis. Yo lo he dejado despacharse a su gusto, sin descubrirle mi íntima fruición. Según él, a la fiebre bacilar de los más fogosos revolucionarios rusos debemos el panorama que nos ofrece la colosal nación. Bueno, digo al fin yo, sea la tuberculosis o sea cualquier otro desorden fisiológico el gran agente de la revolución rusa, estemos tranquilos, que no hay mal que dure cien años.

Aun en Rusia, *el capitalismo de Estado y la dictadura de los proletarios*—que constituyen en suma el comunismo ruso—no pueden persistir en la forma bárbara de hoy. Por muy oriental que úno sea, por muy predispuesto que úno esté al automatismo gregario, en el fondo se tiene que ser hombre, provisto como tal de un instinto de conservación y de un instinto de expansión individual.

E. J. R.

6 de abril de 1932.



El socialismo como contradicción radical de la libertad, como antítesis manifiesta del derecho, no puede ser, nó, el ideal sublime de la democracia, sino el ideal de los que tienen la vista vuelta atrás y lo esperan todo, aún, del poder del Gobierno y del criterio del Estado.

Emilio Castelcr.



VII

Es este un reportaje particular. El periodista se limita a repetir en alta voz y para los lectores del *Diario de Costa Rica*, lo que pescó ayer de una conversación “de mostrador” entre don Elías Jiménez Rojas y uno de sus compradores. El comprador había tenido la buena suerte de ser atendido personalmente por don Elías, a quien le agrada hacerlo, porque es hombre que sabe querer su oficio. Más aún, entre el comprador y don Elías,—que es comerciante a la antigua, de los que se enorgullecen de tener clientela y de conocerla,—era evidente que existía esa amistad, rara de hallar en nuestros tiempos de “eficiencia yanqui”, que hace que el mero hecho de comprar, aparte de su singular importancia, tenga por evangélica añadidura el solaz de servir de excusa para una conversación. Con don Elías las conversaciones no pueden ser banales. Y esta conversación “de mostrador”, por consiguiente pública, o en público cuando menos, tiene a nuestro juicio importancia suficiente para que trascienda a la categoría de reportaje.

La pregunta hecha a don Elías,—la consulta, mejor dicho,—es obvia y se refería a la ley del impuesto cedular, recientemente emitada. Hé aquí lo que don Elías respondió:

“Usted no está obligado a declarar el monto de su capital, ni sus hermanas pobres tienen que proveerse de cédula alguna.

“Vea usted, vamos recorriendo la escala completa de la arbitrariedad: El Congreso hace una ley en desacuerdo con la Constitución; el Poder Ejecutivo emite

un reglamento en desacuerdo con la ley; la Administración de la Tributación Directa redacta para las declaraciones un formulario confuso y saliéndose a su vez del marco respectivo. ¿Cómo esperar después acierto del lado de los particulares?

“Se comprenden las dificultades del Ejecutivo; se comprenden todavía mejor las dificultades de la Administración de Tributación; el imperdonable es el Congreso. El grupo influyente de los Diputados ha adoptado una regla malaventurada: la de que, frente a un problema, *hay que hacer siempre algo, aunque sea un disparate.*

“Y va de disparates! Puede una ley ser muy deficiente y ser sin embargo viable y perfectible. Pero una cosa es ser deficiente y otra es ser monstruosa. Los monstruos están condenados a perecer.

“¿Se preguntó, por ejemplo, alguno de los autores de la Ley de la Cédula, cómo hará un comerciante al menudeo, vendedor de cientos de artículos distintos, la declaración del costo de la mercadería vendida durante todo un año, no habiendo hecho inventario al comenzar y al finalizar dicho año?

“¿Es acaso posible,—comercialmente posible,—llevarle cuenta aparte a cada artículo? Y, aun cuando lo fuera, ¿llevó alguien estas cuentas durante el año que la ley señaló, DESPUÉS DE FENECIDO, como base para la tributación?

“Era de desear un documento oficial de identificación, para todos los ciudadanos, sin distinción de sexo o de circunstancias económicas, y se quiso explotar este deseo para colar un nuevo impuesto directo, llegándose a lo que se llega cuando se pretende hacer algo que sirva

a la vez para fines que no tienen entre sí relación sustancial ninguna. Ni el documento deseado será una realidad mientras la ley no sea hecha de nuevo, ni el impuesto producirá lo que se esperaba”.

Y añadió sentenciosamente don Elías y de manera que no dejaba duda respecto a la ley de marras:

“Impuesto que no se puede recaudar fácilmente y con equidad, es siempre execrable, desde el punto de vista de la Economía y desde el punto de vista de la Moral”.

S. de la S.

(Diario de Costa Rica, 9 de enero de 1932).

—♦♦♦—

¿Se me permite que comience con una declaración política?

Es ésta: el Estado es para los hombres; los hombres no son para el Estado. Lo mismo que del Estado puede decirse de la economía. Estas son viejas fórmulas que asignan a la personalidad humana la más alta dignidad. No me permitiría yo mencionarlas aquí si no fuera porque se nos olvidan tan a menudo. Sobre todo en estos tiempos que corren de organización y de racionalización industrial.

El Estado tiene que cumplir con su deber primordial: proteger a sus súbditos y ofrecerles la posibilidad de que desarrollen sus capacidades creadoras.

El Estado, por lo tanto, es nuestro servidor. Nosotros no somos sus esclavos. Nosotros no estamos obligados a prestar más servicios al Estado que aquellos que tiendan al bienestar del individuo humano.

A. Einstein. (Diciembre de 1931).

VIII

Cuando llegámos donde don Elías Jiménez Rojas, lo encontramos subido a una escalera limpiando su jardín de frascos coloridos. Es posible que don Elías se hubiera subido allí momentáneamente, pero al oír nuestro saludo, decidió no bajarse de ningún modo, acaso para obligar el diálogo a su mínima expresión. Don Elías en una altura considerable y nosotros desde la llanura, no era la mejor situación para un reportaje, pero lo cierto es que don Elías está siempre subido a la escalera de la preponderancia intelectual, y alzar los ojos del espíritu para hablar con él, o levantar los del cuerpo viene a ser lo mismo. Mejor dicho, viene a ser mejor porque su voz nos bajaba desde la altura con mayores armonías y con aspectos más ciertos de profesor, de maestro.

—No a todos los reporteros los recibe usted de este modo—dijimos a don Elías,— y nos alegramos de ello porque además de ser una forma original, nos satisface grandemente.

—Los médicos viejos—nos contestó—dicen que para recibir a los pacientes conviene servirse de una silla bien alta, de modo que los enfermos tengan que mirar hacia arriba... Esto da mayor prestigio. Pero yo no estoy en tales condiciones. Simplemente me ocupaba en limpiar estos frascos y, sobre todo, ajeno a la idea de ser asaltado por un periodista...

—Los males llegan cuando menos se les espera, don Elías...

—Y nunca vienen solos. Ya he recibido la visita de otros varios periodistas y he tenido que contestar que

por el momento no estoy en la época de las declaraciones. Ahora me absorben otras cosas bien distintas. Tengo a mi haber varios viajes a Limón, a los alrededores de la ciudad y unas largas permanencias en mi oficina de trabajo. Desde diciembre abandoné las labores de prensa y aún no es tiempo de reanudarlas. Antes tengo que volver a leer los periódicos día a día y reventar las ideas que aún están durmiendo en el fondo de mi espíritu. Yo lo llamaré oportunamente. Hay mucho por decir. . . me siento ya próximo a estallar, pero es mejor esperar el tiempo justo. Que descansen los lectores de mi nombre. . .

—No es posible, don Elías. Están cansados de esperarlo. . .

—Pero estoy descansando yo.—Hay quienes creen que soy un hombre inalterable, metódico, apegado a normas especiales. Están equivocados. Yo me aburro de todo, hasta de escribir y de pensar; pero nunca me dejo aburrir. Unas veces me enredo con los libros de latín, y de pronto los abandono para apoderarme de los de ciencias y a éstos los dejo para ocuparme de la botica, y a la botica para ocuparme de otra cosa. La vida no se puede hacer siempre lo mismo. Hay que variar. . . Otro tanto me pasa en los demás menesteres personales. No tengo horas de comer ni de trabajar ni de dormir. Lo hago todo conforme a las circunstancias, sin apegarme a forma alguna. . . Esa es mi característica. Tan firme en mis convicciones filosóficas como voluble en todo lo demás. Mis amigos me conocen: me aguantan y me perdonan.

—¿Y en política es usted lo mismo, don Elías?

—¿A qué llama usted política?

—Allí está la cosa, nosotros llamamos política a estas luchas de la democracia. . .

—Bien, llamemos a eso política, si usted quiere. No puedo variar en ello porque no la busco ni la persigo. No voy a tener la pretensión necia de decir que no me importa, como suelen decirlo otros. Me importa en lo que tiene de importancia la política, pero no goza de mis simpatías. Hasta el momento no me ha dado el naípe por ahí. Sin embargo, no puedo dejar de confesar que este momento político de Costa Rica es inquietante. Tiene aspectos que vale la pena de comentar y estudiar. Puede ser que le dedique un párrafo a ello. . .

—Lo del Buena Vista acaso debe de tener para usted revelaciones muy interesantes. . .

—Para los viejos como yo, posiblemente no las tenga. Para quienes tiene gravedad incalculable este minuto de nuestra vida es para los jóvenes que hoy tienen de doce a diez y ocho años. Para ellos sí tiene que ser atractivo este suceso, porque les viene a dar una enseñanza objetiva que talvez no hubieran podido comprender de otra manera. Pero para los viejos no hay sino un renovarse de recuerdos. . . ¿Quiénes son los malos costarricenses de ahora? Ah! . . . sí, el nieto de fulano, el hijo de zutano, el sobrino de mengano. . . No podía ser de otra manera. Es el pasado que vuelve, es la herencia que se plasma en este instante. Ninguna sorpresa para mí, por ejemplo. Como conocemos la historia de ayer y hemos presenciado muchos sucesos y conocemos especialmente a las personas, no tenemos nada de qué alarmarnos. Mas, para la juventud esta lección es trascendental. Ya se estaban olvidando los delitos de antaño y ya se les había dado carta de hidal-

guía a muchos hombres cuyo pasado se borraba. Este suceso ha venido a ser una revelación, y como fatalmente tenía que suceder, los hombres de ayer... han vuelto a ser los de hoy, y es así como la juventud ya no podrá desentenderse de lo acaecido, ni los malos costarricenses podrán ocultar su pasado. Los señores de la actual conspiración: los que entraron al cuartel, los que la tramaron desde afuera y los que la continúan en el Congreso Nacional, enarbolan la bandera del *antiviejismo...* para desenterrar cadáveres y revivir execrables prácticas que nos complacíamos en mantener olvidadas.

Y don Elías, que ya había ido demasiado lejos, se bajó de su escalera. ¿Para decirnos más? No, para despedirnos.

R. C.

(De *La Tribuna* de 3 de abril de 1932.)

De concesión en concesión venís a matar la libertad. Decís que se debe evitar la concurrencia: abajo la libertad de tráfico; decís que se deben organizar por el Estado los bancos: abajo la libertad de crédito; decís que debe mediar el Estado en los conflictos entre el capital y el trabajador: abajo la libertad de asociación. Poder que se levanta, el Estado; víctima que sufre, el pueblo.

Emilio Castelar.

IX

Don Elías Jiménez Rojas, que es uno de nuestros publicistas más constantes ha permanecido, en los últimos meses muy retraído. Lo ha manifestado a los periodistas que suelen visitarlo y lo ha expresado públicamente. Los afanes propios de sus negocios y las diferentes preocupaciones que le embargan, le han obligado a mantenerse al margen de los debates públicos. Pero no ha dejado de seguir, cuidadosamente, el desarrollo de los acontecimientos, y posiblemente tampoco ha dejado de meditar unos minutos sobre ellos, para sacar sus conclusiones, siempre tan acertadas.

Lo buscámos ayer tarde, para conocer su opinión sobre la encuesta promovida por el *Diario de Costa Rica* el seis de los corrientes, y saber si estaba dispuesto a emitir su parecer.

—Estoy esperando, nos dijo, las respuestas que los entendidos habrán de dar a las tres interesantes preguntas hechas por el *Diario de Costa Rica* en su edición del miércoles. Es sorprendente de veras la lucidez con que André Siegfried señala los rasgos esenciales de los regímenes políticos sudamericanos. Pero no estoy de acuerdo con él en cuanto a eso que llama “el nacimiento de una cultura autóctona”.

Para mí, cultura que no es universal, no es cultura. Precisamente lo que nos ha perdido hasta hoy es la tendencia a aclimatar las obras que debiéramos haber copiado fielmente, sin adulteraciones. Hemos deformado los modelos de que nos hemos servido. En Costa Rica, particularmente, tenemos una Constitución que no asegura con la eficacia necesaria el equilibrio de los

Poderes. Nuestra República no es parlamentaria—como lo es Francia,—ni es presidencial—como lo son los Estados Unidos. Sin contar nunca con las ventajas de los organismos bien definidos, sufrimos siempre una dictadura: o la del Presidente o la del Congreso.

La continuidad del Estado es mínima entre nosotros. Carecemos por completo de instituciones estables, porque carecemos de una Carta Fundamental propiamente dicha. Con ligereza pasmosa se le hacen reformas a la Constitución aceptada, o se desacatan sus mandatos más claros valiéndose del socorrido recurso de las “leyes de emergencia” o de “orden público”, que en realidad son las Leyes del DESORDEN, si es que estas palabras pueden ir juntas. Pero estos males no han de ser eternos. Más pronto de lo que se piensa vendrá la oleada de salud. Por un fenómeno fácil de prever, renacerán en breve y a la vez el amor a la libertad individual y el respeto a la palabra empeñada. Se le llena a úno el alma de esperanzas cuando ve lo que está sucediendo ya en España. El último artículo de su nueva Constitución, el 125, nos demuestra el anhelo de estabilidad que sintieron sus redactores. Aquí lo copio para que el lector medite:

“Art. 125.—La Constitución podrá ser reformada: a). A propuesta del Gobierno. b). A propuesta de la cuarta parte de los miembros del Parlamento.

En cualquiera de estos casos, la propuesta señalará concretamente el artículo o los artículos que hayan de suprimirse, reforzarse o adicionarse; seguirá los trámites de una ley y requerirá el voto, acorde con la reforma, de las dos terceras partes de los Diputados en el ejercicio del cargo, durante los cuatro primeros años

de vida constitucional, y la mayoría absoluta en lo sucesivo.

Acordada en estos términos la necesidad de la reforma, quedará automáticamente disuelto el Congreso y será convocada nueva elección para dentro del término de sesenta días.

La Cámara así elegida, en funciones de Asamblea Constituyente, decidirá sobre la reforma propuesta, y actuará luego como Cortes ordinarias”.

F. M. N.

(Del *Diario de Costa Rica*, 9 de abril de 1932.)

Los que venís ahora a armar de nuevo al Estado; los que venís a pedirle que pese los salarios; los que venís a pedirle que decrete las horas de trabajo, sois reaccionarios, restauráis el antiguo régimen, ahogáis entre vuestros brazos la revolución. Así, del seno de todo socialismo, ha salido el Poder fuerte y la libertad muerta.

Emilio Castelar.

El socialismo implica la dictadura del Estado. En el individualismo el hombre está abandonado a sí mismo; en el colectivismo todos los actos de su vida le están trazados.

Gustavo Le Bon.

X

“No se pueden gobernar cien millones de brutos, sin el bastón, la policía, el terror, las horcas, las galeras y la tortura”, exclamaba Lenin.

En las horas de la mañana estuvimos a buscar al Lic. don Francisco Echeverría García, en su despacho. En ese momento cambiaba impresiones, sobre asuntos de la oficina, con algunos de sus subalternos. Así se resuelven muchos casos delicados que suelen presentarse en el Registro de la Propiedad. Los registradores consultan y don Chico, que es como un libro abierto por la gran práctica que tiene, a más de su buen sentido jurídico, contesta, y si es oportuno, comenta el texto legal, la disposición que se aplica. A veces hay una observación y él la atiende y hace la réplica.

Para no interrumpirlos, pedimos audiencia para la tarde, y se nos concedió. Don Chico, ya lo sabemos, no es muy amigo de reportajes, pero cuando uno lo interroga, habla, con esa misma sencillez con que explica a sus subalternos asuntos del trabajo diario.

A pesar del fuerte aguacero del medio día, don Francisco estaba a la hora convenida. Leía un libro de Giovanni Papini, “Gog”.

Al vernos lo cerró para saludarnos. Pero punto y seguido lo tomó de nuevo, y sonriendo, dijo:

—Voy a leerle un parrafito, que viene de perlas:

“He consentido en recibirle porque no es usted ni un mendigo, ni un literato, ni un periodista, ni un desocupado, ni un editor, ni un coleccionista de autógrafos, ni un admirador. Todas estas personas son igualmente nefastas e igualmente insoportables. Me defiendo de

ellas como un caballero contra los bandidos, pero no siempre lo consigo”.

Bueno, comenta, mirándome para ver qué cara poníamos: esto lo escribe Papini, en su visita a Knut Hamsun.

—Pues de esta vez no valen razones. Accedió a que lo viéramos y vamos a interrogarlo sobre “comunismo”. Es un tema que está a la orden del día. ¿Usted ha leído lo que ha escrito el señor Subsecretario de Educación, Lic. Picado, y lo que contra él se ha publicado?

—Muy bien me pareció lo de Picado. Yo no entiendo eso de hacer “comunismo” desde una dependencia del gobierno, del régimen individualista.

—El General Volio también nos ha manifestado su complacencia por la forma en que se defendió el Lic. Picado,—le decimos,—para provocar su respuesta.

—El comunismo, decía Gustavo Le Bon, es propio de la vida colectiva de los primitivos salvajes. Y el progreso está, precisamente, en la diversidad. Agrega que cuando un pueblo tiene esas manifestaciones, es indicio de decadencia, de retroceso a la vida gregaria. El vapor, la electricidad, y todos los descubrimientos que han transformado la vida de los pueblos—añade el mismo autor—fueron obra de individualidades fuertes y nunca de las multitudes.

Y el comunismo viene a disolver al individuo dentro del grupo, a aniquilar la libertad, a destruir las iniciativas y a paralizar por lo tanto el progreso.

De los predicados de la Revolución Francesa: Libertad, Fraternidad e Igualdad, sólo quedará el último, porque el comunismo, atento a la igualdad de rasero

al estilo de Procasto, asesina la libertad y convierte en bestia al hombre hecho a imagen y semejanza de Dios.

Pero hay que convenir que desde los tiempos primitivos hubo un Esaú que vendió su progenitura por un plato de lentejas. . . ¿Qué mucho que aun en los tiempos actuales haya partidarios del velludo hijo de Isaac?

El comunismo no es cosa nueva. Ensayos se han hecho, pero siempre han fracasado por hallarse en abierta contradicción con la naturaleza humana.

Precisamente en este libro que tenía, leía una visita de Papini a Lenin. Aquél quiso hacerle un cumplido hablándole de la gran obra realizada por él en Rusia.

—“¡Pero si todo estaba hecho!, exclamó Lenin con un brío inesperado y casi cruel,—todo estaba hecho antes de que llegáramos nosotros. Los extranjeros y los imbéciles suponen que aquí se ha creado algo nuevo. Error de burgueses ciegos. Los bolcheviques no han hecho más que adoptar, desarrollándolo, el régimen instaurado por los Zares y que es el único adaptado al pueblo ruso. No se pueden gobernar cien millones de brutos sin el bastón, los espías, la policía secreta, el terror, las horcas, los Tribunales Militares, las galeras y la tortura. Nosotros hemos cambiado únicamente la clase que fundaba su hegemonía sobre este sistema”.

¿Quién va a estar con esas ideas? ¿Quién desea ese régimen?

A mi parecer el comunismo es una manifestación de impotencia y de relajo moral: el hombre que mucho desea y se siente incapaz de obtener lo apetecido, se figura que el único camino de realización es el de aprovecharse del esfuerzo ajeno; odia y envidia a quienes

ocupan peldaños más elevados en la escala de la fortuna, y le parece de indiscutible justicia y de lógica irreprochable que—como decía Mantegazza—los gorriones quieran hacer sus nidos donde los fabrican las águilas, y que las zorras pretendan disputar el desierto a los leones.

Si se estableciera el comunismo, los esforzados se pondrían a la altura de los incapaces; ni inventos ni descubrimientos llegarían a realizarse y el progreso quedaría sepultado.

Yo concibo el comunismo únicamente en los faltos de iniciativa y de métodos disciplinarios. En los que miran a los otros con envidia, y en vez de tratar de ponerse en su lugar, y avanzar, quieren que todo se nivele, que haya como un solo rasero, para apreciar a los hombres.

El comunismo que cabe, el que aceptaría, sería aquel que se fundara en la fraternidad, en la filantropía: que el rico ayude al pobre, que el fuerte defienda al débil, que enseñe el instruido al ignorante, y que el protegido, en cambio, sienta la gratitud hacia su protector. Lo que la humanidad necesita son vínculos de solidaridad y no desbordamientos de odios y de envidias.

¿Se habla de comunismo en Costa Rica? Pues que se llame a sus predicadores y se haga un ensayo: que se les dé una provincia para que la conviertan en un edén dentro de un plazo prudencial; pero eso sí, que garanticen con sus cabezas que en esa nueva Ciudad del Sol no habrá ni astutos, ni codiciosos, ni opresores... ¿Se atreverían los fundadores a rendir la garantía?... Mucho me temo que no.

(Del *Diario de Costa Rica* de 17 de mayo de 1932).

XI

Tuvimos el gusto de conversar ayer, durante breves momentos, con el Licenciado don Alfonso Jiménez Rojas. Reproducimos, de la conversación con el distinguido amigo, lo que nos parece más interesante, por tratarse de un problema de actualidad que interesará también a nuestros lectores. Es lo que se refiere a las tarifas contraproducentes. Las palabras que nos dijo el Licenciado Jiménez Rojas acerca de ese importante problema, son las siguientes:

--Es con recursos de la nación y para beneficio de la misma, que dentro de su territorio se ha establecido y se sostiene lo necesario para los servicios de correos y telégrafos.

Al efecto existen, pues, oficinas, estaciones, líneas telegráficas, etc., y un numeroso personal, organizado convenientemente.

Los gastos son cuantiosos y perennes, es claro, no sólo por lo que hace a locales y a la provisión de tantas y tan diversas cosas como son indispensables, sino también por lo que toca a la remuneración del trabajo de los empleados.

Bien puede suceder además que, como dependencias que son del Gobierno al fin, en ocasiones haya lujo y despilfarrós — cuando no malversaciones — en los ramos de correos y telégrafos.

El gobierno, como es natural, se sirve con preferencia, y a veces de manera exclusiva, de los correos y telégrafos nacionales, para sus propias comunicaciones y las de sus subalternos y agentes.

Hasta no es aventurado decir que algunas oficinas y estaciones se mantienen casi únicamente por motivos de interés público.

Por consiguiente, se comprende con facilidad,

que hágase o no uso de los correos y telégrafos nacionales por los particulares, los gastos por punto general son los mismos.

¿Qué se persigue, entonces, con los altos precios que para los particulares tienen dichos servicios, ya que no puede creerse que sea esquilmar a éstos y menos aún procurar que se abstengan de servirse de los correos y telégrafos nacionales?

Es obvio que la comodidad y baratura de tales servicios, a la larga aumentarían las ganancias en favor del fisco, a la vez que con provecho de la generalidad, desarrollarían las relaciones de todo género entre las poblaciones del país.

Sabido es, por ejemplo, que en los Estados Unidos, donde pertenecen a empresas particulares los telégrafos de que se sirve el público, en materia de correspondencia lo más expedito es un telegrama, por lo poco que cuesta y por el insignificante trabajo que ocasiona, como que en las grandes ciudades ni siquiera hay que ir a ninguna oficina.

En Costa Rica, en cambio, según la tarifa vigente, es preciso pagar cincuenta céntimos o medio colón, hasta por diez palabras de un parte en español, y por cada cinco palabras o fracción adicional quince céntimos. La dirección, los nombres geográficos compuestos y la firma se computan como una palabra cada uno.

El alza de la tarifa de correos parece que se debiera a la circunstancia de haberse celebrado con ciertos gobiernos de otras naciones un convenio en virtud del cual rige, en cuanto a la correspondencia entre las naciones ligadas por la Convención, la tarifa postal interior de cada una. La cita se hace en este trabajo de memoria.

Lo cierto es que por una carta cuyo peso no pase de 20 gramos, dentro del país, se debe pagar 10

céntimos, lo mismo que si fuera para los Estados Unidos o alguna otra de las naciones ligadas por la Convención aludida, y que hay que pagar también 10 céntimos por una tarjeta de visita en sobre abierto para cualquier otro punto.

Respecto a impresos, cuando no son enviados por una empresa periodística, y a encomiendas, con dirección a lugares no unidos por ferrocarril, y en este caso se halla la mayoría de las poblaciones costarricenses, pueden verse los siguientes ejemplos:

Por una revista extranjera, de las que se consiguen por menos de un colón, se me ha exigido veinticinco céntimos; por un *block* de papel para cartas que valía unos céntimos más de un colón, un colón y ochenta céntimos; por un pequeño paquete de semillas menudas por valor a lo sumo de seis céntimos, treinta céntimos, etc., etc.

En días pasados conversaba yo con alguien muy versado en materia de telégrafos. Entendí que a él también le parecían contraproducentes las tarifas postal y de telégrafos. Según él lo que falta en el país son técnicos. ¿No serán verdaderos estadistas los que se necesitan en Costa Rica?

(De *La Tribuna* de 26 de mayo 1932.)

EL EDICTO DE DIOCLECIANO

El edicto de Diocleciano, promulgado el año 301 (¡hace más de 1600 años!) y conocido con el nombre histórico de “edicto del maximum”, ha sido el más notable ensayo de reglamentación de la ley de la oferta y de la demanda, para proteger los ahorros del pueblo, los salarios de los obreros y el sueldo de los soldados, contra las especulaciones de los industriales y de los comerciantes.—Escribimos de intento *ha sido*, porque nos sentimos de veras muy cerca de Diocleciano en estos momentos en que los estadistas de ciertas naciones grandes y sus tristes imitadores de otras pequeñas superan a los cañones en la obra común de destrucción.

Diocleciano pretendió fijar el maximum de los precios y el minimum de los salarios, mediante una reglamentación minuciosa, impuesta por la fuerza. Al mismo tiempo, transformó en SERVICIOS PÚBLICOS una multitud de industrias, recurriendo a las “corporaciones obligatorias”.

Esas industrias eran particularmente las relativas a la alimentación del pueblo. El obrero que formaba parte de una corporación, tenía que seguir en ella toda la vida y el hijo *heredaba obligatoriamente* el cargo de su padre. En una palabra: Diocleciano fijó los precios, fijó los salarios y estableció—además del antiguo reclutamiento para el servicio militar—el reclutamiento forzoso para el servicio agrícola e industrial. ¿Qué más podéis idear, sucesores de Diocleciano, que no poseéis sin embargo ni el sentido práctico ni ninguna de las otras condiciones de gran hombre de Estado reconocidas por los historiadores en aquel emperador? Sus in-

tenciones eran excelentes; su autoridad, soberana; sus recursos, los de un inmenso imperio.

El sistema caminó... como pudo, gracias a un buen código penal para castigar a los delincuentes, a una buena policía para cogerlos y a buenas prisiones para encerrarlos.

¿Y cuál fue el resultado?—La producción declinó y el costo de la vida subió a las nubes.

Cuando Diocleciano abdicó y se retiró a vivir libre y tranquilo, cultivando personalmente su huerto, en Salona, mostraba a las visitas sus lechugas para señalarles la felicidad de que disfrutaba, en los últimos días.

Señores del Congreso y de la prensa: de Diocleciano, las lechugas!

“La lección debería aprovecharse—dice el padre A. Castelein—, porque nunca podrán ser más propicias que entonces las circunstancias, por la unidad y la fuerza del imperio, para abrogar la ley de la oferta y de la demanda, y reglamentar el trabajo, la producción y la repartición de la riqueza. ES SIN DUDA EL MÁS ESPLÉNDIDO EFECTO CONOCIDO DE LA MANÍA DE REGLAMENTACIÓN.” (A. Castelein, S. J., *Droit Naturel*).



Hace 1000 años que un hombre prodigiosamente talentoso, Wang-ngan-Ché, emprendió en China el experimento más grande que se haya jamás hecho de socialismo. Conoció e implantó todas las actuales *novedades* colectivistas.

Jamás hubo reformador ninguno en condiciones más favorables. Todo lo tuvo a su pro: el poder absoluto

al servicio de una indomable voluntad; y para intentar sus experiencias, quince años de tiempo, en los cuales pudo disponer sin obstáculo de los destinos de trescientos millones de habitantes. "Por más chino que fuese (como dice con gracia C. de Varigny), era un hombre de genio, pero intentó lo imposible. Creyó que se podía cambiar la naturaleza humana, sustituir por abstracciones las pasiones y decretar la felicidad de un pueblo sin más que poner su firma al pie de un rescripto imperial. Construyó en todas sus piezas una sabia maquinaria, admirablemente combinada, pero con un solo defecto, EL DE NO ANDAR; habíase olvidado al inventor tener en cuenta las leyes del razonamiento".

Los socialistas decían entonces, como aún dicen hoy, que la riqueza y la miseria dependen de la existencia del capital privado. "Eso no acontecerá cuando mandemos nosotros", añaden. Del mismo parecer era Wang-ngan-Ché. Pudo hacer por completo el ensayo de su teoría, también fue completo el fracaso. "Podrá volverse a empezar, pero no se hará mejor, y el resultado no es para dar alientos."

Si tal es la historia del colectivismo puesto en planta por un hombre instruido y prudente, sostenido por la fuerza moral y material más grande de que se haya podido disponer jamás, fácil es prever cuáles serían los resultados de ese sistema en nuestros países, habituados a una libertad sin límites, y en una raza como la latina, que no se doblega a la disciplina fácilmente.

R. Garófalo.

